

Plan General de Ordenación Urbana de Zumárraga

FASE I: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECABADA Y
DESARROLLADA. INFORMACIÓN URBANÍSTICA ACTUALIZADA.

Documento de Síntesis



TERRITORIO  CIUDAD SLP
TAPER

ÍNDICE

0.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.	ENCUADRE TERRITORIAL	3
2.	LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL CON INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO.	5
2.1.	EL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE GOERRI	5
2.2.	LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE 2019.	14
2.3.	EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL.	16
2.4.	PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS (VERTIENTE CANTÁBRICA).	18
2.5.	PLAN DIRECTOR DE ITINERARIOS CICLABLES DE EUSKADI.	19
2.6.	PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE GIPUZKOA.	20
2.7.	TERCER PLAN DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO 2017-2028.	21
2.8.	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE INUNDACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL. 2015-2021.	21
3.	LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO. PATRONES NATURALES Y VINCULACIONES MEDIOAMBIENTALES.....	23
3.1.	EL CONTEXTO GEOGRÁFICO.	23
3.2.	EL CLIMA Y EL TIEMPO ATMOSFÉRICO.	23
3.3.	GEOLOGÍA Y FORMAS DEL TERRENO.	25
3.4.	LOS RECURSOS HÍDRICOS NATURALES.	25
3.5.	BIODIVERSIDAD: FLORA, FAUNA Y HÁBITATS.	25
3.6.	USOS Y COBERTURAS DEL SUELO.	27
3.7.	EL PAISAJE.	29
3.8.	ESPACIOS NATURALES RELEVANTES.	29
3.9.	RIESGOS E INCERTIDUMBRES NATURALES Y TECNOLÓGICAS.	29
4.	LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL TERRITORIO. POBLACIÓN, VIVIENDA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	31
4.1.	DEMOGRAFÍA.	31
4.2.	DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA IMPLANTADA EN EL MUNICIPIO Y CAPACIDAD DE CONSUMO.	32
4.3.	RENTAS Y ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA.	33
4.4.	EL PARQUE RESIDENCIAL.	33
4.5.	CÁLCULO DE DEMANDA DE VIVIENDA.	35
4.6.	URBANISMO Y GÉNERO. CONCLUSIONES DEL INFORME “URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN UROLA GARAIA” (2013).	35
5.	EL PLANEAMIENTO GENERAL QUE SE REvisa. ANÁLISIS DE SU DESARROLLO Y EJECUCIÓN.	37
5.1.	LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE 2008.	37
5.2.	LAS MODIFICACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 2008.	46
6.	OTROS PLANES Y ESTUDIOS MUNICIPALES.....	49
6.1.	PLAN ENERGÉTICO COMARCAL DEL ALTO UROLA.	49
6.2.	EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE 2015.	50
6.3.	EL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21 2013-2020.	52
6.4.	PLAN DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO SONORO DE ZUMÁRRAGA	53
7.	LOS MUNICIPIOS COLINDANTES. PLANEAMIENTO Y CIRCUNSTANCIAS.....	57

O/

INTRODUCCIÓN.

La presente Fase I del proceso de elaboración del nuevo PGOU de Zumárraga es una fase previa al primer documento “reglado” del Plan: el Avance y su Documento Inicial Estratégico. Tiene el cometido de recopilar todo un conjunto de vinculaciones y condicionantes previos que, por una u otra circunstancia, deben ser tenidos en cuenta en las fases posteriores de elaboración del Plan.

Sin embargo, es necesario reseñar que con esta fase no debe darse por concluido el proceso de información urbanística como tal, sino que ésta acompañará al Plan como un instrumento auxiliar continuo. Por tanto, el diagnóstico no está totalmente concluido, continuándose con su elaboración, por lo menos, hasta la aprobación inicial del PGOU.

Durante la elaboración y presentación de esta Fase se abre un período de “Exploración Participativa”, que este documento contribuirá a enriquecer, por lo que también debe darse a conocer a la ciudadanía, para contrastarlo con sus opiniones y consideraciones.

Este documento que se expone en la web es una síntesis de los trabajos que se han venido desarrollando en la fase de información. El contenido íntegro de los mismos formará parte de la Memoria de Información del documento de Avance.

El contenido se estructura en los siguientes apartados:

1. ENCUADRE TERRITORIAL.
2. LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL CON INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO.
3. LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO. PATRONES NATURALES Y VINCULACIONES MEDIOAMBIENTALES.
4. LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL TERRITORIO. POBLACIÓN, VIVIENDA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
5. EL PLANEAMIENTO GENERAL QUE SE REvisa. ANÁLISIS DE SU DESARROLLO Y EJECUCIÓN.
6. OTROS PLANES Y ESTUDIOS MUNICIPALES.
7. LOS MUNICIPIOS COLINDANTES. PLANEAMIENTO Y CIRCUNSTANCIAS.



ENCUADRE TERRITORIAL

El municipio de **Zumárraga**, con 9.636 habitantes en 2022, **se sitúa en la parte alta de la cuenca del río Urola**, que es el cuarto, empezando por el Este, de los cuatro ríos de estrechas cuencas que conforman la red hidrográfica principal de Gipuzkoa: Urumea, Oria, Urola y Deba. Limita con los municipios de Antzuola, Azkoitia, Azpeitia, Ezkio-Itsaso, Gabiria, Legazpi y Urretxu. Con este último se encuentra conurbado en su núcleo urbano.

La particularidad del territorio de Zumárraga (y Urretxu) es que se trata de un punto del valle, con una gran apertura descendente, que es el comienzo de uno de los brazos de formación de la siguiente cuenca, la del río Oria, constituyéndose, por lo tanto, en una conexión de las cuencas del río Urola y Oria en sus zonas altas.

El término municipal dispone de 18,49 km² de **territorio caracterizado por su orografía abrupta, de valles encajados y laderas de fuertes pendientes** (superiores al 20%), que prácticamente no dispone de terreno llano. **El núcleo urbano, ubicado en el valle, a una cota media de 357 metros sobre el nivel del mar, se encuentra rodeado por los montes Argixao, Beloki, Irumugarrieta, Izazpi y Oleta.**

El núcleo urbano del municipio se divide fundamentalmente en dos áreas separadas entre sí por la avenida Euskal Herria (GI-632): El casco urbano, zonas residenciales y comerciales se localizan en la parte baja, y han ido desarrollándose hacia la ladera Sureste del valle; en la parte alta se encuentran, además de las que originariamente fueron barriadas aisladas



Gurrutxagagoikoa, La primitiva construcción data del siglo XVI.

que surgieron con el auge del sector industrial (Plaza de los Leturia, Antonino Oraá, Argixao, etc.), otras surgidas con posterioridad: Elgarrestamendi, Ipar Haizea, Grupo Izazpi o Busca Isusi, además del complejo deportivo Argixao, del Hospital Comarcal y la zona industrial de Urola Garaiko Industrialdea. **La zona alta ha sido la expansión más destacable del municipio con un fuerte crecimiento, principalmente con promociones de viviendas de protección oficial.**

2/

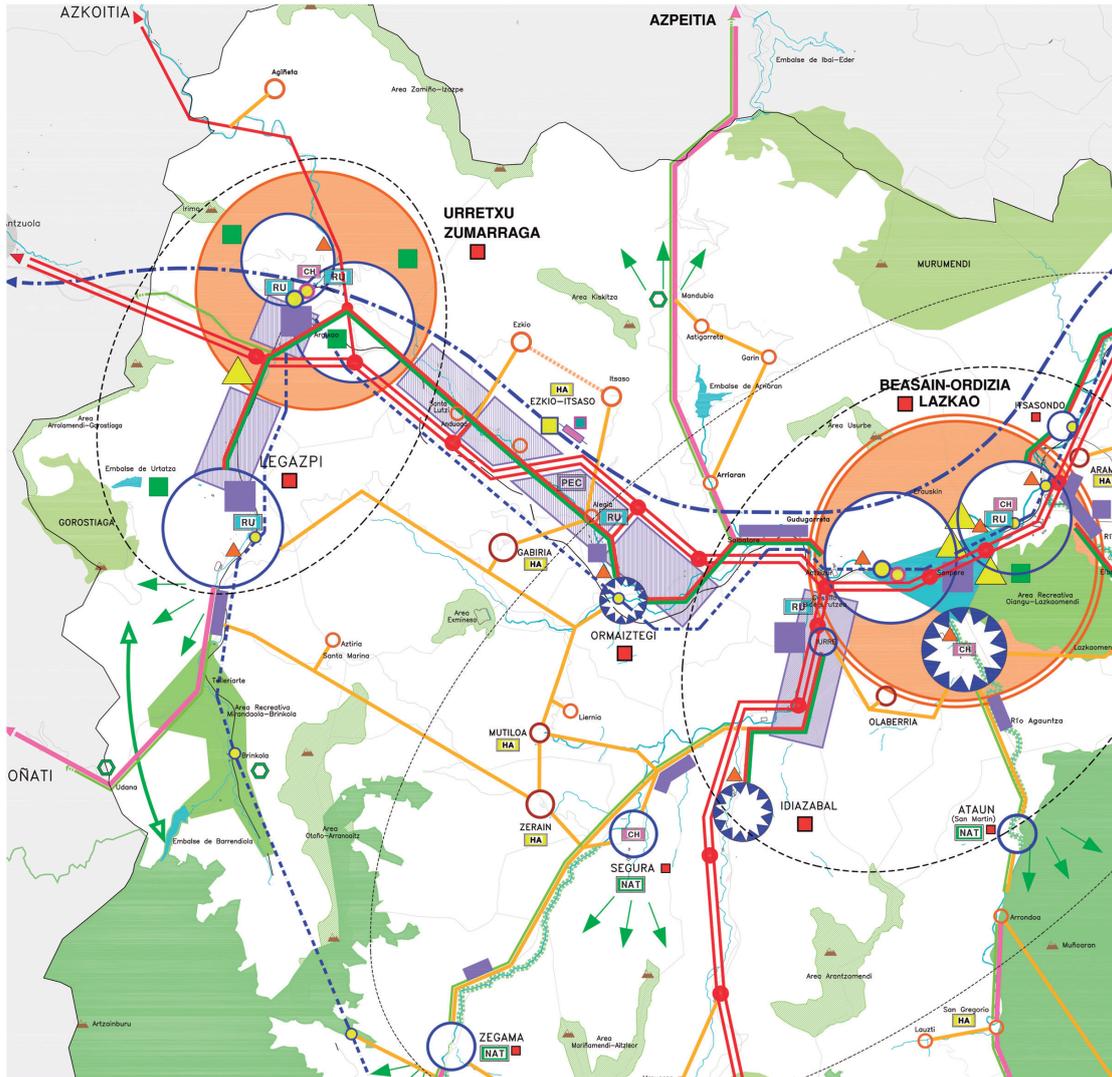
LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL CON INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO.

Son varios los planes territoriales y sectoriales que afectan al territorio de Zumárraga, aunque no todos ni con la misma naturaleza y ni con la misma intensidad. Los más importantes son, desde el punto de vista territorial: El Plan Territorial Parcial del Área Funcional donde se asienta Zumárraga (Goierri) y las nuevas Directrices de Ordenación del Territorio aprobadas en 2019; y desde el punto de vista sectorial: el Plan Agroforestal, el de ordenación de las márgenes de los ríos y arroyos de la vertiente cantábrica, los planes de itinerarios ciclistas, tanto de Euskadi como de Gipuzkoa, el tercer Plan de Carreteras del País Vasco, el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Señalar también, que aunque el municipio de Zumárraga queda fuera de los emplazamientos señalados por el Plan Territorial Sectorial de Energía Eólica de la CAPV, sin embargo, con solo cuatro aerogeneradores, y con una potencia bruta instalada de 18 Mw, **el Gobierno Vasco ha iniciado los trámites de información pública para la posible construcción del parque eólico Buruzai, que se situaría entre los términos municipales de Azkoitia, Urretxu, y Zumárraga (2 aerogeneradores)**. Green Capital Development 65, S.L.U. (Capital Energy) han sido adjudicatarios del trámite de competencia dentro de la solicitud administrativa del proyecto de este parque eólico. A partir de ese momento se abre un plazo en el que, siguiendo con la tramitación administrativa, deben solicitar la Autorización Administrativa Previa de acuerdo al Decreto 115/2002, de 28 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. **Es necesario advertir que el emplazamiento previsto, a falta de mayor concreción, coincide con la zona donde se ubican los túmulos de Oleta, Pagobakarra y Aantzetako Gaña, así como los dolmenes de Iruarrieta, Iruarrieta I e Iruarrieta II. Es decir, de patrimonio arqueológico protegido al amparo de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, del Patrimonio Cultural Vasco**, además de en la normativa urbanística de Zumárraga.

2.1. EL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE GOERRI

Data del año 2009, y, por tanto, resonde a las Directrices de Ordenación del Territorio de 1997. Este Plan tiene por objeto establecer, para un horizonte temporal de 16 años, la ordenación territorial sostenible del territorio del Área Funcional, determinando, la estructura y modelo territorial del mismo, a la que deberán atenerse tanto los planeamientos municipales, como los Planes Territoriales Sectoriales y demás actuaciones con incidencia en el Área Funcional. El modelo territorial propuesto por el PTP se estructura en torno a los siguientes objetivos:



<p>LURRALDE SOSTENGUA</p> <p>ESKUALDE-EDUTURAREN MUGA</p> <p>INGURUNE FISIKOA</p> <p>BABESTUTAKO NATURA-ESPAZIOA</p> <p>NATURA-ESPAZIOEN LOTURA POSSIBLEAK</p> <p>ASENTAMENUEN SISTEMA</p> <p>ESKUALDE-EDUTURAREN BURUTZA, HERRIGINEAN MALTZA</p> <p>ESKUALDE-EDUTURAKO AZPIBURUTZA</p> <p>HIRI-IZARAKO ETA LANDA-IZARAKO HERRIGUNEAK</p> <p>HIRI BURUTZA EDO AZPIBURUTZEN ERAGOTSI EREMIKA ETA LOTURA INAGUSIA</p> <p>GAUR ERDIZKO INDUSTRIA HANDIA</p> <p>ERLAKIOZKO SISTEMA BIDE-AZPIGOTURAK</p> <p>ERREPIDE SAREA</p> <p>KANPOKO SARBIDE SARE NAGUSIA (Autobideak, autoak eta errepide nagusiak)</p> <p>LURRALDEKO SARBIDE-SARE OSAGARRIA</p> <p>TOKIKO SARBIDE-SARE NAGUSIA</p> <p>TOKIKO SARBIDE-SARE SEKUNDARIOA</p> <p>HIRIARTEKO LOTURA BERRIA</p> <p>ZUMARRA LEZAGARRI HIRIARTEKO SARBIDEN BIDE-TARTAK</p>	<p>SOPORTE TERRITORIAL</p> <p>DELIMITACION DEL AREA FUNCIONAL</p> <p>MEDIO FISICO</p> <p>ESPACIO NATURAL PROTEGIDO</p> <p>POSIBLE ENLACE ENTRE ESPACIOS NATURALES</p> <p>SISTEMA DE ASENTAMIENTOS</p> <p>CABECERA DEL AREA FUNCIONAL, CONJUNTO DE NUCLEOS URBANOS</p> <p>SUBCABECERA DEL AREA FUNCIONAL</p> <p>NUCLEOS URBANOS Y RURALES</p> <p>AREA DE INFLUENCIA Y RELACIONES PRINCIPALES DE LAS CIUDADES CABECERA O SUBCABECERA</p> <p>GRAN INDUSTRIA EXISTENTE</p> <p>SISTEMA RELACIONAL INFRAESTRUCTURAS VARIAS</p> <p>RED DE CARRETERAS</p> <p>RED GENERAL DE ACCESIBILIDAD EXTERIOR (Red de autopistas, autovias y carreteras generales)</p> <p>RED COMPLEMENTARIA DE ACCESIBILIDAD TERRITORIAL</p> <p>RED PRINCIPAL DE ACCESIBILIDAD LOCAL</p> <p>RED SECUNDARIA DE ACCESIBILIDAD LOCAL</p> <p>NUOVA CONEXION INTERURBANA</p> <p>TRAMOS DE RED CON CARACTERISTICAS DE AJUNDA INTERURBANA</p>	<p>TRENBIDE-SAREA</p> <p>HABITADURA HANDIKO TRENBIDE-SARE BERRIA</p> <p>ALDIBIKO TRENBIDE SAREA (RENFE)</p> <p>GARRARAKO INSTALAZIO OSAGARRIAK</p> <p>AUTOBUSEN GELTOKIA</p> <p>MERKANTZAK TRUKATZEKO ZENTROA</p> <p>KAMIOEN APARKALEKUA</p> <p>LURRALDE ERREAL ETA LURZORU POLITIKAK</p> <p>EKONOMIA JARDUERAKO LURZORUAK</p> <p>GARAPEN BERRIEN EREMI ESTRATEGIKOAK: EZKIO-ITSASO KORREDOREA</p> <p>ESKUALDEKO POLIGONO ESTRATEGIKOA</p> <p>EKONOMIA JARDUERAKO LEHENTASUNIKO KOKALEKU EREMIKUA</p> <p>EKONOMIA JARDUERAKO POLIGONOAK</p> <p>BIZITEGI-LURZORUAK</p> <p>HAZKUNDE SELEKTIBOA</p> <p>EREBITZETA BABESTUTAKO LERENDUEN INTERESA ETA JANSAL OSAGARRIAK DIRUZITZEN OGALDERAK DE BIENDA PROTEGIDA</p> <p>GARAPEN BERRIKO LEHENTASUNIKO EREMIKUA</p> <p>HABITAT ALTERNATIBOA</p>	<p>RED FERROVIARIA</p> <p>NUOVA RED FERROVIARIA DE VELOCIDAD ALTA</p> <p>RED FERROVIARIA DE CERCHAS (RENFE)</p> <p>INSTALAZIO AUXILIARES AL TRANSPORTE</p> <p>ESTACION DE AUTOBUSES</p> <p>INTERCAMBIADOR DE MERCANCIAS</p> <p>APARCAMIENTO DE CAMIONES</p> <p>MODELO TERRITORIAL Y POLITICA DE SUELO</p> <p>SUELO PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS</p> <p>AREA ESTRATEGICO NAGUSI DESARROLLADO: CORREDOR EZKIO-ITSASO</p> <p>POLIGONO ESTRATEGICO COMARCAL</p> <p>AREAS DE LOCALIZACION PREFERENTE PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS</p> <p>POLIGONOS DE ACTIVIDAD ECONOMICA</p> <p>SUELO RESIDENCIAL</p> <p>CRECIMIENTO SELECTIVO</p> <p>MUNICIPIOS DE INTERES PREFERENTE Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE BIENDA PROTEGIDA</p> <p>AREAS PREFERENTES NUOVA DESARROLLOS</p> <p>HABITAT ALTERNATIVO</p>	<p>HIRI ETA LANDA-IZARAKO BIRBULFUKAZIOA</p> <p>HIRI BURUTZEN HERRIGUNE NAGUSI BIRBULFUKAZIO INTEGRALAKO ERAGKETA ESTRATEGIKOA</p> <p>ZENTRO SEKUNDARIO EDO TOKIKO IZABIA BUDINTZAN BESTE HIRI-TRANSFORMAZIO ETA/EDO BERRERAKETA ERAGKETA BATZUK</p> <p>HERRIBARRU HISTORIKOEN BAGES ETA BIRBULFUKAZIO ERAGKETA</p> <p>HIRI-IZARAKO EKIPAMENDU BERRIAK</p> <p>UGALAZ GARDIKO IZARAKO PARKIAK</p> <p>LURRALDE DINAMIZAZORAKO EKIMENAK</p> <p>LURRALDERAKO SARRERAGUETAKO EKIPAMENDU BEREZIAK</p> <p>NATURA-INGURUNEN BIRBULFUKAZIO ETA ASALDURIO EREMIEN SAREA</p> <p>ESKUALDE-MALAKO ATSEDEN EREMIKUA</p> <p>MENDIATE ETA GAILURBETAKO ASALDI ETA JOLAGUNEAK</p> <p>ESPASIO NATURALISTIKOAK ETA BESTE ESPARBU INTERESGARRIAK</p> <p>INGURUMEN-BILBIDEEN SARE NAGUSIA</p> <p>LURRALDERAKO SARRERAGUETAKO BEREZITAN AZPIGOTURA BIGNAK</p> <p>PLANGINTZEN BATERAGARRITASUNA</p> <p>-Beasain-Ordizia-Lazkao</p> <p>-Zumarraga-Urretxu</p> <p>-Ezkioko-Itsaso korredorea (Zumarraga-Ezkioko-Ordizia)</p> <p>-Lazkaoemendi eremua (Ordizia-Lazkao-Zabaldia)</p>	<p>REGULAZIOEN URBANU Y RURAL</p> <p>OPERACION ESTRATEGICA DE REGULACION INTEGRAL EN NUCLEO CENTRAL DE CIUDAD CABECERA</p> <p>OTRAS OPERACIONES DE TRANSFORMACION Y/O RECONSTRUCCION URBANA EN ENTORNO SECUNDARIO O DE CARACTER LOCAL</p> <p>OPERACIONES DE PROTECCION Y REHABILITACION DE CASCOS HISTORICOS</p> <p>NUOVA EQUIPAMIENTOS DE CARACTER URBANO</p> <p>PARKIO DE CARACTER SUPRAMUNICIPAL</p> <p>INICIATIVAS DE DINAMIZACION TERRITORIAL</p> <p>EQUIPAMIENTOS ESPECIALES EN NUCLEOS DE ACCESO AL TERRITORIO</p> <p>RED DE AREAS RECREATIVAS Y DE ESPARBU EN EL MEDIO NATURAL</p> <p>ESKUALDE-MAIAKO ATSEDEN EREMIKUA</p> <p>AREAS DE ESPARBU Y RED EN CORRALES Y CUMBRES</p> <p>ESPASIO NATURALISTIKOAK Y OTROS ENCLAVES DE INTERES</p> <p>RED PRINCIPAL DE RECORRIDOS AMBIENTALES</p> <p>INFRAESTRUCTURAS BIANDES EN PUNTOS ESPECIALES DE ACCESO AL TERRITORIO</p> <p>COMPATIBILIZACION DE PLANEAMIENTOS</p> <p>-Beasain-Ordizia-Lazkao</p> <p>-Zumarraga-Urretxu</p> <p>-Dardador Ezkioko-Itsaso (Zumarraga-Ezkioko-Ordizia)</p> <p>-Ara de Lazkaoemendi (Ordizia-Lazkao-Zabaldia)</p>
--	--	--	---	--	---

Esquema del Modelo Territorial. Fuente: Plano de Ordenación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga(Goierri)

- a) Proteger, mejorar y poner en valor los recursos naturales comarcales y su calidad paisajística y ambiental.
- b) Lograr un sistema de asentamientos coherente, equilibrado e integrado en el sistema de ciudades de la CAPV,.
- c) Desarrollar un sistema de infraestructuras que garantice la integración del Área Funcional en los ejes exteriores de desarrollo, y refuerce su vertebración.

El Modelo Territorial queda definido por el conjunto de todas las determinaciones básicas de ordenación del PTP, que se subdivide en los siguientes grupos de contenidos:

MEDIO FÍSICO.

La propuesta se configura mediante la categorización del territorio en ámbitos homogéneos en función de sus características, riesgos, valores medioambientales, científico culturales o productivos y su potencialidad de evolución, con la finalidad de preservar, mejorar y recuperar estos últimos y favorecer su utilización racional como método para lograr la sostenibilidad del mismo. Al territorio de Zumárraga le afecta particularmente en lo que se refiere a parte del Área del Monte Murumendi Izazpi, una de las Áreas de Interés Faunístico catalogada en el Atlas de Vertebrados de la CAPV, y a la identificación de ciertas áreas y puntos de interés científico-cultural, como son **los túmulos de Oleta, Pagobakarra y Aantzetako Gaña, así como los dólmenes de Iruarrieta, Iruarrieta I e Iruarrieta II** (patrimonio arqueológico protegido al amparo de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, del Patrimonio Cultural Vasco).

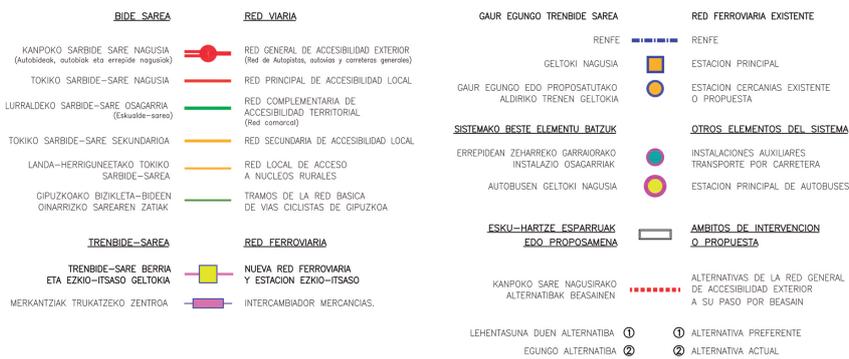
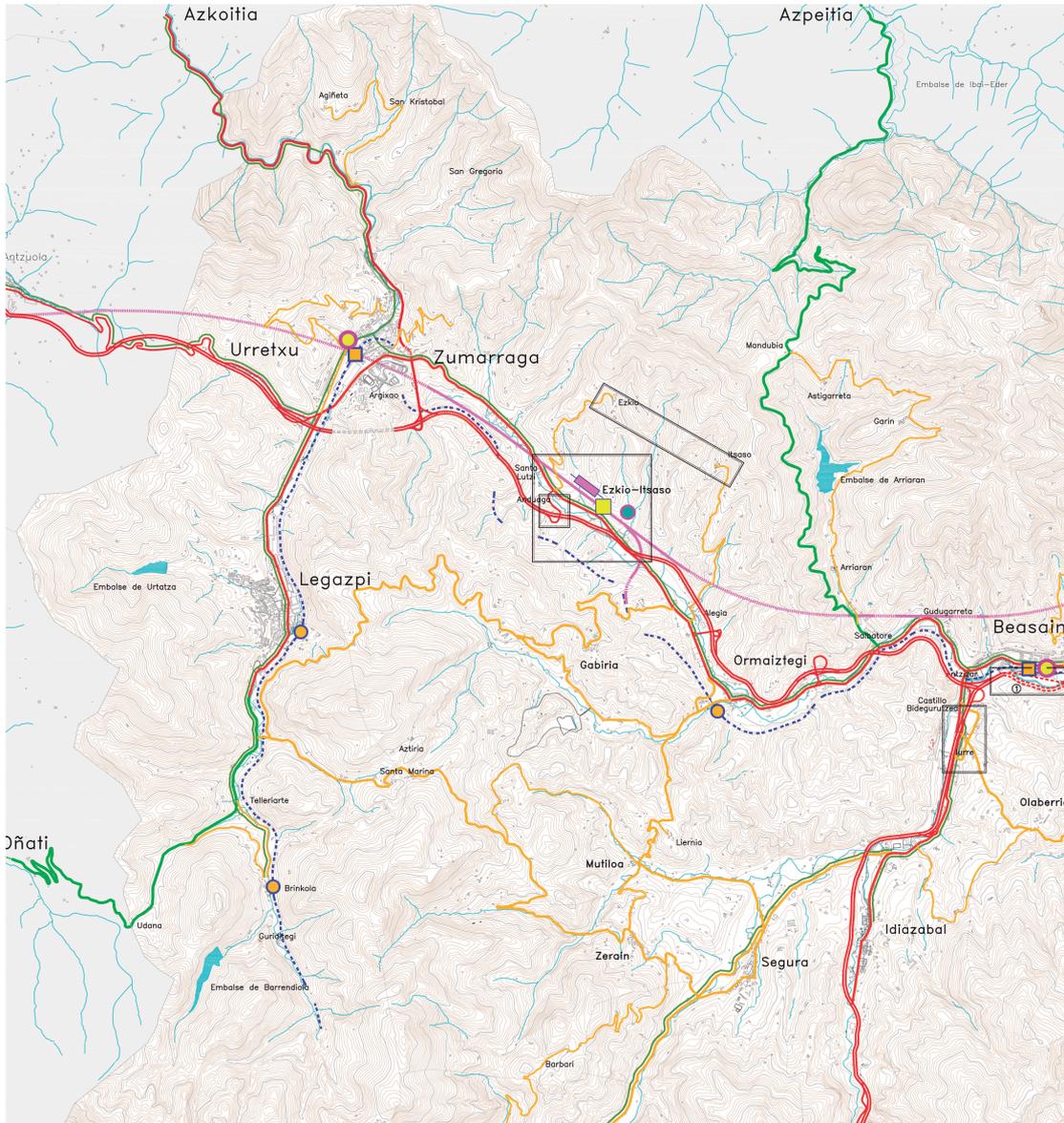
Desde el punto de vista de la categorización general, en el PTP se contemplan las siguientes categorías generales de ordenación:

- Especial protección.
- Mejora ambiental.
- Forestal
- Agroganadera y campiña.
- Pastizales montanos.
- Protección de aguas superficiales.

Superpuestos a las mencionadas categorías se establecen una serie de condicionantes que limitan la forma en que se pueden desarrollar en ellos determinadas actividades, según el riesgo o situación particular que se presente en cada caso, siendo dichos condicionantes los siguientes:

- Vulnerabilidad de acuíferos.
- Áreas erosionables.
- Áreas inundables.
- Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.

El PTP impone al planeamiento general municipal el respeto a las propuestas de categorización. También en lo que se refiere al régimen de intervención y la regulación de los usos y actividades para cada una de las categorías de ordenación definidas, aunque puedan desarrollarlos de forma más pormenorizada el mismo.



Red de transporte y comunicaciones viarias. Fuente: Plano de Ordenación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga(Goierri)

LAS INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA RELACIONAL Y DE LOS SERVICIOS.

a. Red viaria

- Red General de Accesibilidad Exterior. Los corredores que conectan el Área Funcional con el Sistema de Capitales de la CAPV, las Comunidades próximas y las ciudades-cabecera de las Áreas Funcionales del entorno inmediato. Se propone por el PTP:
 - Desdoblamiento o trazado “tipo autovía” del eje transversal Durango-Bergara-Beasain en todo su recorrido y **nuevo enlace viario del corredor Beasain-Zumárraga con la carretera GI-632** a la altura de la nueva estación ferroviaria en Ezkio-Itsaso.
 - Mejora del trazado y diseño de la carretera Azkoitia-Zumárraga.
 - Mejora de los accesos desde la N-1 a los núcleos de Ordizia, Lazkao y Beasain.
- Red Principal de Accesibilidad Local. Son los ejes de nivel intermedio entre las vías de largo recorrido y gran capacidad, y el viario local, resultando claves para la estructura comarcal. Se propone para la misma la creación/potenciación de una eficaz red de itinerarios no motorizados como elemento prioritario en la articulación de las conexiones internas y entre núcleos urbanos próximos, efectuando, según sea el caso, las siguientes intervenciones:

“Ejes de Centralidad Urbana”: Conexiones entre los núcleos urbanos continuos ejes concebidos como avenidas, alamedas o paseos:

- Internos de Zumárraga (**transformación de la vía principal urbana**), **Urretxu-Zumárraga**, Ormaiztegi, Beasain- Ordizia, Itsasondo, Legorreta e Idiazabal.

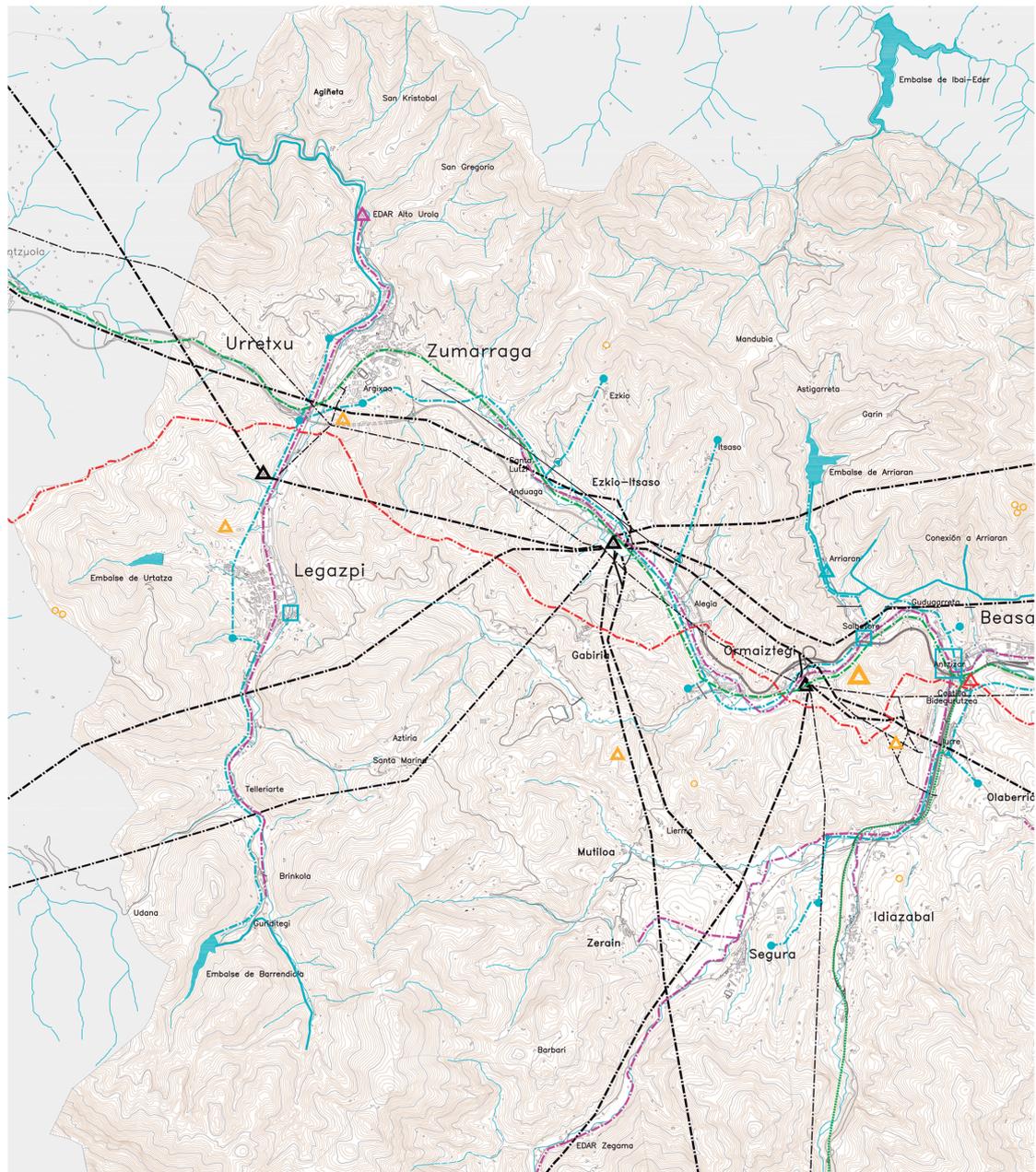
“Ejes de Articulación Interurbana”: Conexiones entre las ciudades-cabecera y los núcleos urbanos más próximos, mediante la creación ejes concebidos como alamedas o paseos arbolados de coexistencia peatonal-ciclista, con acera, banda de rodadura para bicis e hilera de árboles sobre cinta verde ajardinada. Los siguientes:

- **Legazpi-Zumárraga** (transformación del tramo correspondiente a la carretera GI-2630. que enlaza con Urretxu)
- **Zumárraga-Ormaiztegi** y Ormaiztegi-Beasain (Eje del corredor estratégico). Ordizia-Itsasondo, Itsasondo-Legorreta, Legorreta-Ikaztegieta.

b. Red Ferroviaria.

Constituye el segundo elemento clave en la definición del Sistema de Comunicaciones y Transporte del Modelo. Se halla compuesta por la actual Red de Cercanías (Renfe) y la Nueva Red recogida en el PTS de la Red Ferroviaria. Las propuestas que se refieren a Zumárraga:

- **Ampliación de servicios y frecuencias en la línea de cercanías Irún-Legazpi.**
- **Modificación de la ordenación de la playa de vías y su entorno en Zumárraga para la creación de un centro de organización e intercambio del transporte**, con estación de autobuses; intervención ligada a la correspondiente de Urretxu, a desarrollar mediante el Plan de Compatibilización.



SANEAMIENTUKO OINARRIZKO SAREA. E.D.A.R.		RED BASICA DE SANEAMIENTO. E.D.A.R.	TELEKOMUNIKAZIOETARAKO SARE NAGUSIA		RED PRIMARIA DE TELECOMUNICACIONES
UR HORNIDURAKO OINARRIZKO SAREA. E.T.A.P.		RED BASICA DE ABASTECIMIENTO. E.T.A.P.	TELEKOMUNIKAZIOETARAKO AURREIKUSITAKO SAREA		RED PREVISTA DE TELECOMUNICACIONES
EGINDAKO BILKETAK ETA BURUTZEKE DAUDEN LOTUNEAK		CAPTACIONES REALIZADAS Y EMPALMES DE PROXIMA EJECUCION	TELEKOMUNIKAZIO ANTENA		ANTENA DE TELECOMUNICACIONES
T.B.A. ETA 380 ETA 220 KV.-KO ENERGIA ELEKTRIKOAREN GARRAIO SAREA		RED DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA STD Y LINEAS 380 Y 220 KV.	HIRI-HONDAKIN SOLIDUEN TRATAMENDUA ESKUALDEKO ZABORTEGIA		TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS: VERTEDERO COMARCAL
132/138 KV.-KO LINEA		LINEA 132/138 KV.	INDUSTRIA IZAERAKO BESTE ZABORTEGIAK		OTROS VERTEDEROS DE CARACTER INDUSTRIAL
GASA BANATZEKO OINARRIZKO SAREA		RED BASICA DE DISTRIBUCION DE GAS	OBRA HIDRAULIKOAK, UHOLDEEN PREBENTZIOA UHOLDE ARAZO GARRANTZITSUKO SAREAK		OBRAS HIDRAULICAS. PREVENCIÓN DE INUNDACIONES AMBITOS CON PROBLEMATICA RELEVANTE DE INUNDACIONES

Infraestructuras básicas de Servicio. Fuente: plano de ordenación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga(Goierri)

EL MODELO DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS.

El PTP se limita a asumir e incorporar los diferentes planes y proyectos de los correspondientes Departamentos de la Administración en lo concerniente al abastecimiento, saneamiento, tratamiento de residuos sólidos, prevención de inundaciones e infraestructuras energéticas y de telecomunicaciones. **Se propone el establecimiento de una Central Automática Interurbana en Zumárraga-Urretxu.**

EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS.

Se plantean, concernientes a Zumárraga, los siguientes criterios y objetivos referidos al Sistema de Asentamientos:

1. **Refuerzo del modelo integral de los dos sistemas urbanos existentes**, organizados en base a los conjuntos de **Zumárraga**, Urretxu y Legazpi, por una parte, y Beasain- Ordizia y Lazkao, por otra. .
2. **Integración funcional de los mencionados sistemas urbanos** favoreciendo sus complementariedades y superando la dicotomía Alto Oria-Alto Urola.
3. **Potenciación de las ciudades cabecera**,
4. **Mejora de la calidad urbana mediante las operaciones tales como las de transformación o regeneración de ámbitos, así degradados u obsoletos, de protección y rehabilitación de conjuntos urbanos y cascos históricos y de reequipamiento.**
5. **Corrección de los desequilibrios territoriales existentes**

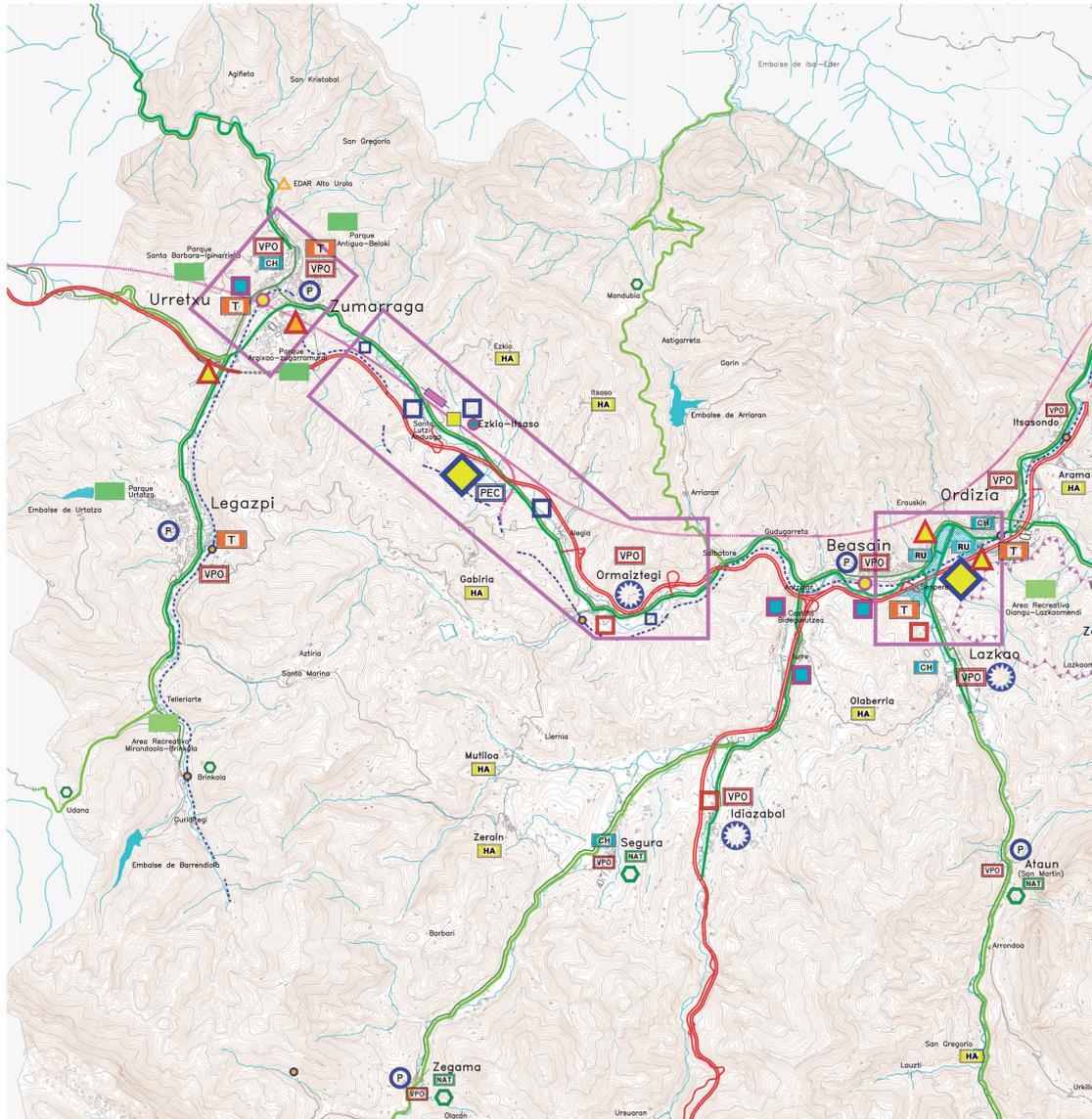
El modelo de asentamientos se organiza en base a la categorización de los municipios y, en base a ella, el establecimiento de unas estrategias de actuación. Es la siguiente:

- **Núcleos urbanos del sistema de ciudades-cabecera**: Beasain, Ordizia, Lazkao, **Zumárraga**, Urretxu y Legazpi.
- **Núcleos urbanos de tamaño medio**: Legorreta, Itsasondo, Zaldibia, Ataun-San Martin, Idiazabal, Segura, Zegama y Ormaiztegi.
- **Núcleos en Ámbitos Rurales**: Arama, Alzaga, Gaintza, Ataun-San Gregorio, Olaberria (casco), Zerain, Mutiloa, Gabiria, Ezkio-Itsaso y otros barrios rurales.

POLÍTICA DE SUELO RESIDENCIAL Y DOTACIONAL.

En Zumárraga se apuesta porque el crecimiento residencial de los próximos años se realice, básicamente, sobre los suelos actualmente recogidos en el planeamiento y que se corresponden bien con actuaciones insertas en lo que se ha venido denominando núcleos urbanos consolidados o bien suelos urbanizables (Eizaga Berri 1 y 2.). Sí se propone (más bien se reconoce), **como “Operación de Transformación y Renovación Urbana, el cambio de uso a residencial de las áreas correspondientes a las empresas Rojo y Zaldúa y Forjas de Zumárraga**, que se encuentran incorporadas al planeamiento con el uso propuesto.

En el PTP se cuantificaban las necesidades de viviendas en Zumárraga para 8 y 16 años en las siguientes cantidades: a 8 años: 981 viviendas como máximo, y 674 viviendas como mínimo; a 16 años: 1.305 viviendas como máximo, y 896 viviendas como mínimo. Respecto a la



ZENTRALAGIEN INBESITZA	POTENCIACIÓN DE CENTRALIDADES	LURERORI POLITIKAK	POLITIKAS DE SUELO	ZUZKOURA LURZORURAK	SUELOS DOTACIONALES
ASPIERTURAK	INFRAESTRUCTURAS	HIRI BIRKALIFIKAZIO ERAGIKETAK	OPERACIONES DE RECALIFICACION URBANA	LURRALDERAKO SARRERAGUNEAK	NAT NUCLEOS DE ACCESO AL TERRITORIO
BIDE-SAREA	RED VARIA	HIRI BURUTZEN HERRIGUNE NAIGASIN BIRKALIFIKAZIO	OPERACIONES DE RECALIFICACION INTERIOR EN NUCLEO URBANO, CUADRO CARRERA	HIRI-IZARRAKO EKIPAMENDU BERRIAK	NUEVOS EQUIPAMIENTOS DE CARACTER URBANO
KANPOKO SARBIDE SARE NAIGASIN JARDUKETA PUNTUALAK	ACTUACIONES PUNTUALES EN RED GENERAL DE ACCESIBILIDAD EXTERIOR	HIRI-BIRKALIFIKAZIO ERAGIKETAK	OPERACIONES DE TRANSFORMACION Y REGENERACION URBANA	BURUTZEN HERRIGUNE NAIGASIN ETA HERRIGUNE EGOKIARRAKO ERABLE-ERABLE EKIPAMENDU BERRIAK	NUEVOS EQUIPAMIENTOS DE CARACTER COMERCIAL EN NUCLEO CENTRAL DE CUADRO CARRERA Y CUADRO SECUNDARIO
TOKIKO SARBIDE SARE NAIGASIN FUNTIZO ETA DISENU BERRIAK DITUZTEN BIDE-TARTEAK (Hiri-entzaberraketa eta hir-entzaberraketa)	TRAMOS DE LA RED PRIMARIA DE ACCESIBILIDAD LOCAL CON NUEVAS FUNCIONES Y DISEÑO (Esp. de circulación urbana y articulación interurbana)	HERRIBARRU HISTORIKOEN BARRIO ETIA BIRKALIFIKAZIO ERAGIKETAK	OPERACIONES DE PROTECCION Y REHABILITACION DE CASOS HISTORICOS	HIRUGAREN SEKTORIO ERERAK, HERRI-IZARRAKO ERAB. (GELTOKIAK ETA MODULARE ARTEKO PLATAFORMA)	AREAS TERCARIAS, CENTROS COMERCIALES, ETC.
OPUZKIDUN BIDE-TARTE ONARRIKO-SARBIDE BIDE-TARTEAK	TRAMOS DE LA RED BASICA DE VAS CICLISTAS DE OPIZENGA	BAIBESERAKO ETA HIRI-BIRKALIFIKAZIO BOSTE ERAGIKETAK	OTRAS OPERACIONES DE PROTECCION Y REHABILITACION URBANA	MERKANTZAK TRUKATZEKO ZENTROA	CENTROS DE TRANSPORTE (ESTACIONES Y PLATAFORMAS INTERMODALES)
TRENBIDE-SAREA	RED FERROVIARIA	BIZITEK-LURZORURAK	SUELOS RESIDENCIALES	GARRARAKO EKIPAMENDU OSAGARRAK	INTERCAMBIADOR DE MERCANCIAS
TERNBIDE-SARE BERRIA	NUEVA RED FERROVIARIA	HAZKUNDE SELEKTIBOA	CRECIMIENTO SELECTIVO	LURRALDERAKO SARRERAGUNEAKO EKIPAMENDU BEREZIAK	EQUIPAMIENTOS AUXILIARES AL TRANSPORTE
GAUR EKOIZO TRENBIDE SAREA (Deduko eta Beasain arteko bidearen eskaera partekatuta)	RED FERROVIARIA EXISTENTE (Modifikazio puntual del trazado entre Ordizia y Beasain)	ETXEBITZITA BABESTUTAN LEHENTASUNEN INTERESA DUTEN UDALERRAK	MANCIOSOS DE INTERES PREFERENTE VIVIENDAS PROTEGIDAS	HIRI-INGURUKO PARKEAK ATSEDEN EREMUAK	EQUIPAMIENTOS ESPECIALES EN NUCLEOS DE ACCESO AL TERRITORIO
ZERBITZUEN ASPIERTURAK	INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS	ETXEBITZITA BABESTUTAKO JARDUN OSAGARRIAK	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS VIVIENDA PROTEGIDA	NATURA INGURUNEKO EKIPAMENDUAK	INFRAESTRUCTURAS BLANKEAN EN PUNTO SINGULARES DE ACCESO AL TERRITORIO O A LAS AREAS DE ESPARCIMIENTO
UR ZIKINEN ARAZTEGA	ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES	IZARRA ESTRATEGIKOEN GARAPEN BERRIEN ERAGIKETAK	OPERACIONES DE NUEVO DESARROLLO DE CARACTER ESTRATEGICO	INGURUMEN-BILBIDEEN SARE NAIGASIA	AMBITOS DE COORDINACION Y COMPATIBILIZACION DE PLANIFICACIONES
		HABITAT ALTERNATIBOA	HABITAT ALTERNATIVO	APROXIMAZIO BIDEA LURRALDERAKO ERAB. (GELTOKIAK, ERAB. BARRERAZIEN BARRERAZIEN)	DESARROLLOS RESIDENCIALES, DOTACIONALES Y DE AL. E.E. DE CARACTER URBANO
		ERAB. ALTERNATIBOA	SUELOS PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS	PLANIFICAZIO BIDEA LURRALDERAKO ERAB. (GELTOKIAK, ERAB. BARRERAZIEN BARRERAZIEN)	DESARROLLOS RESIDENCIALES, DOTACIONALES Y DE AL. E.E. DE CARACTER URBANO
		IZARRA ESTRATEGIKOEN GARAPEN BERRIEN ERAGIKETAK	DESARROLLO DE NUEVAS AREAS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CARACTER ESTRATEGICO	HIRI-IZARRAKO BOSTE-GARAPENAK, ZUZKOURUKOAK ETA EKONOMIA JARDUERAKOAK	DESARROLLO DOTACIONALES Y DE ESPACIOS LIBRES
		KORREKIDUN EKONOMIA JARDUERAKO BOSTE ERAB. (GELTOKIAK, ERAB. BARRERAZIEN BARRERAZIEN)	OTRAS AREAS DE AL. E.E. EN EL CORREDOR	DESARROLLO DOTACIONALES Y DE ESPACIOS LIBRES	
		SUZTAPEN PUBLIKOEN EGOKIAK	POLIGONO ESCALA COMARCAL DE PROMOCION PUBLICA		

Integración del Área Funcional en su Entorno. Fuente: Plano de Ordenación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga(Goierri)

vivienda pública, en el PTP se considera que el ámbito Zumárraga-Urretxu-Legazpi ha llegado a un grado de densificación tal que se aconseja limitar los nuevos desarrollos, básicamente, a las calificaciones actualmente existentes permitiéndose, exclusivamente, pequeñas recalificaciones para vivienda pública que tengan como objetivo la reconversión interna de áreas industriales obsoletas o completen el tejido urbano y aumenten el grado de integración morfológica y funcional entre sus piezas.

Por lo que respecta a actuaciones preferentes de nuevo desarrollo de equipamientos y espacios libres, en el PTP se propone, en lo que afecta al municipio de Zumárraga, lo siguiente:

- Parques Periurbanos de Antigua y Argixao-Zugarramurdi.
- Área de Recreo y Esparcimiento de Zamiño-Izazpi, en Ezkio/Zumárraga.
- Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.
- Elaboración de Planes de Revitalización Comercial para Urretxu-Zumárraga.
- Equipamiento no determinado de carácter supramunicipal, junto al cruce hacia Deskarga, que ayude a cualificar la unión Legazpi-Zumárraga-Urretxu.

SUELOS PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS

Zumárraga dentro de la categorización planteada por el PTP, **se incluye en la categoría de Municipios de interés preferente**. Se propone una política **básica de mejora de los suelos actualmente ocupados y de desarrollo y gestión de los desocupados**.

Sí se establece la propuesta de incorporar la ordenación de un ámbito de carácter terciario en el entorno de la estación de ferrocarril, ligada a la operación de recalificación de la playa de vías y la implantación de la estación de autobuses, conjunta con Urretxu, a definir mediante el Plan de Compatibilización.

OPERACIONES ESTRATÉGICAS

ninguno se localiza en el término municipal de Zumárraga. Se localizan en los municipios de Ezkio-Itsaso, Gabiria y Ormaiztegi.

COMPATIBILIZACIÓN DE PLANEAMIENTO.

En lo que se refiere a **Zumárraga**, el desarrollo de las previsiones del PTP del Área Funcional implica la **necesidad de elaborar los planeamientos de manera coordinada para:**

- El planeamiento urbanístico municipal de Zumárraga-Urretxu y Legazpi para la cuantificación del número de viviendas a incluir en el planeamiento.
- El planeamiento urbanístico municipal de Zumárraga, Ezkio-Itsaso, Gabiria y Ormaiztegi para el desarrollo de la ordenación de la operación estratégica propuesta en el Corredor Beasain-Zumárraga.
- Coordinación del planeamiento parcial que desarrolle el Corredor Beasain-Zumárraga, al menos a nivel de avance de ordenación.

2.2. LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE 2019.

Suponen la revisión de las Directrices de 1997. Las DOT tienen tres funciones que se resumen en construir un marco de referencia para las políticas sectoriales o para la actividad urbanística de los municipios, formular el conjunto de criterios y normas que orienten y regulen los procesos de asentamiento en el territorio de las actividades para garantizar el equilibrio territorial y prever las acciones territoriales que requieran la acción conjunta con el Estado u otras Comunidades Autónomas.

La eficacia vinculante, directa o indirectamente, para el PGOU de Zumárraga de los artículos de las Normas de las Directrices relativas a la ordenación y uso del espacio son las siguientes:

Artículo	Eficacia vinculante directa	Eficacia vinculante indirecta
3	Apartados 1, 2, 3, 4a (3 y 4) y 4b	Apartado 4a (1 y 2)
4	Apartados 2, 3, 4, 5 y 7	Apartados 1 y 6
5		Todo el artículo
6		Todo el artículo
7	Apartados 3, 4, 5 y 6	Apartados 1, 2 y 7
8	Apartados 1, 3, 4 y 5	Apartado 2
9		Todo el artículo
10	Apartado 2	Apartados 1 y 3
11		Todo el artículo
12	Apartados 1, 2, 3 y 4	Apartados 5, 6 y 7
13	Apartados 1 y 2	Apartado 3
14	Apartado 2	Apartados 1, 3, 4 y 5
15	Apartados 1, 2, 3 y 8	Apartados 4, 5, 6, 7
16	Apartados 2 y 4	Apartados 1, 3, 5, 6 y 7
17	Apartado 4	Apartados 1, 2, 3, 5 y 6
18	Todo el artículo	
19	Todo el artículo	

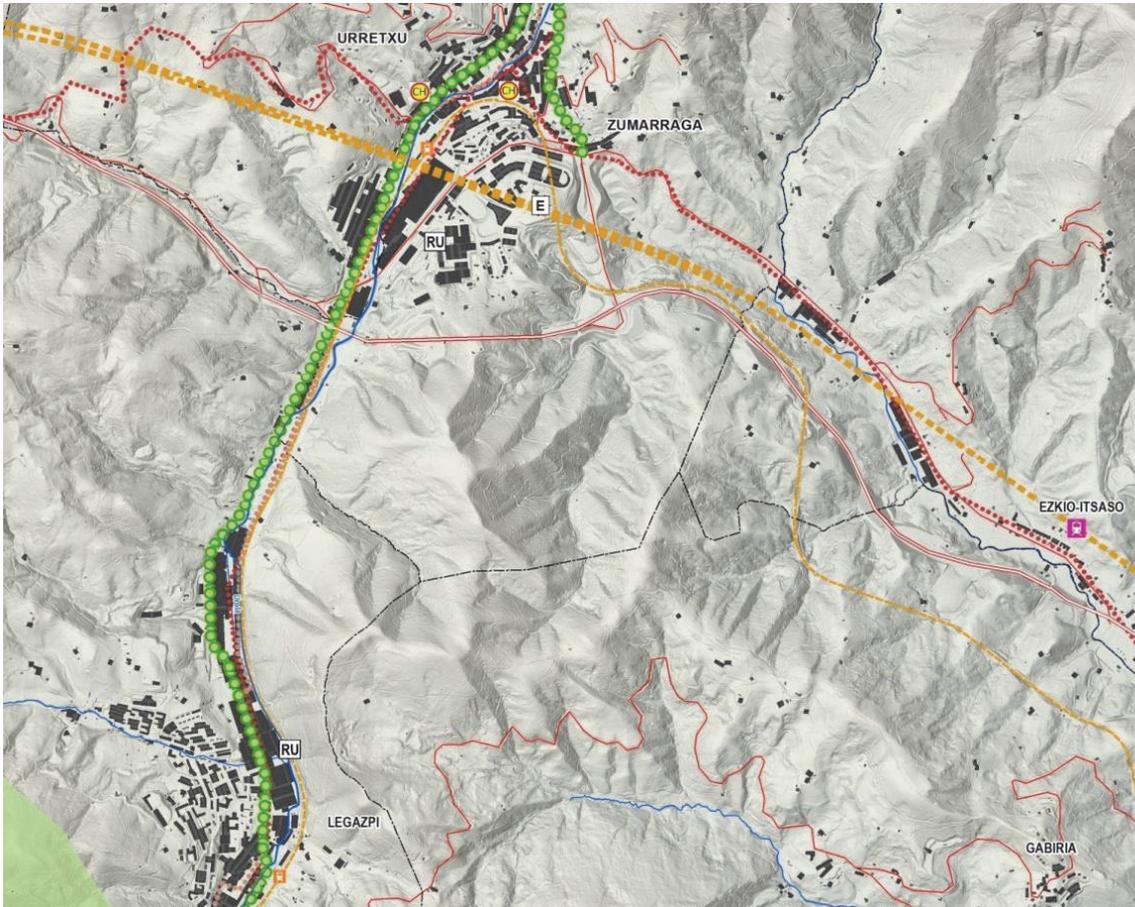
Se refieren, básicamente, a:

Directrices en materia de ordenación del medio físico, obligando al PGOU a usar las categorías de ordenación y condicionantes superpuesto del suelo no urbanizable de las DOT 2019, así como los usos propuestos para cada una de ellas, y todo ello de acuerdo a la matriz de ordenación del Medio Físico que incorporan las DOT 2019. También debe tener en cuenta la regulación de usos en el medio físico en base a: el PTS Agroforestal, el PTS de Ríos y Arroyos.

Directrices en materia de Infraestructura Verde y Servicios de los Ecosistemas, que, fundamentalmente, obliga a Incluir la infraestructura verde local conectada con la del Área Funcional y con la de la CAPV, considerando como parte de la infraestructura verde a nivel local los espacios calificados como sistemas generales, y opcionalmente los sistemas locales, de espacios libres y zonas verdes.

Directrices en materia de sistema urbano de escala territorial. En el Área Funcional de Goierri se proyecta como “Eje de Transformación”: la conexión entre los ejes de Transformación del Urola y del Oria. El Eje de Transformación propuesto se apoya en la estructura definida por los dos corredores sobre los que se concentra la mayor parte de su población. El primero de ellos es el eje Norte-Sur a lo largo del valle del Oria, el cual se integra en un corredor de mayor escala que apoyado en la carretera N-I se extiende en un continuo urbano hasta las áreas de Tolosaldea y Donostialdea. El segundo es el eje transversal Este-Oeste que, enlazando con el anterior en la rótula Beasain-Ordizia-Lazkao, conecta con el Eje de Transformación del Urola alcanzando

la segunda cabecera de la misma (Zumárraga-Urretxu), para prolongarse posteriormente en dirección a Durango. Se plantea en el mismo la consolidación y concentración de los desarrollos existentes a lo largo del Eje, articulando los correspondientes al nodo Beasain-Ordizia-Lazkao (en el que se integrarían funcionalmente Olaberria e Idiazabal) y los de Zumárraga-Urretxu y Legazpi; configurando una sólida cabecera de un ámbito urbano de mayor rango.



Eje de transformación del Urola. Tramo Zumarragarra-Legazpi

Directrices en materia de regeneración urbana, que debe desarrollar el planeamiento urbanístico, tales como: la densificación de los espacios urbanizados y el reciclado de espacios obsoletos, degradados o infrautilizados, como alternativa a nuevas ocupaciones de suelo, con el fin de satisfacer la demanda de vivienda, actividad económica y dotaciones o de resolver los desequilibrios existentes.

Directrices en materia de perímetro de crecimiento urbano, de forma que las nuevas iniciativas urbanísticas queden incorporadas en la trama urbana preexistente, completándola, densificando las áreas con escasa intensidad de uso del suelo, y renovando los espacios desocupados o susceptibles de acoger nuevos usos. Y revisando la inclusión como suelo no urbanizable agroganadero de alto valor estratégico, los suelos urbanizables que han quedado obsoletos como consecuencia de las dinámicas urbanas residenciales o de actividades económicas.

Directrices en materia de suelo de actividades económicas y de equipamientos comerciales, para promover estrategias de renovación, rehabilitación, reforma y puesta en valor sobre las áreas industriales tradicionales, priorizando el comercio urbano en relación con el comercio de periferia, y limitando la superficie máxima de grandes equipamientos comerciales.

Directrices en materia de cuantificación residencial. Se establece el procedimiento para la máxima cuantificación residencial. De su aplicación para Zumárraga resultarían 470 nuevas viviendas a prever en el PGOU para los próximos 8 años.

Directrices en materia de agua, de energía, y de economía circular para se minimizar los impactos generados sobre el medio.

Directrices en materia de cuestiones transversales y modelo de ciudad. Se refiere a la necesidad de tener en cuenta las cuestiones transversales que inciden en el territorio: accesibilidad universal, perspectiva de género, cambio climático, salud, euskera e interrelación territorial. Y que en atención a dichas cuestiones transversales es necesario promover un modelo de ciudad denso, complejo en cuanto a la mezcla de usos, y cohesionado socialmente.

2.3. EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL.

Aprobado definitivamente por DECRETO 177/2014, de 16 de septiembre, tiene como objetivos principales la defensa y protección de la tierra y en general del sector agrario y sus medios, la concreción del panorama rural actual y el impulso de una ordenación territorial que plantee la planificación desde criterios rurales. **Entre las implicaciones urbanísticas, en su condición de instrumento jerárquicamente superior, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Territorio, vincula en sus propios términos a los instrumentos de planeamiento urbanístico establecidos en la legislación urbanística de aplicación, en consecuencia, el planeamiento municipal de Zumárraga resulta vinculado por el PTS-A, a cuyo contenido debe adaptarse.** Como base para la regulación del Suelo No Urbanizable el PTS realiza una definición y contraste entre elementos normativos y aspectos puramente del medio físico, estructurada de la siguiente forma:

CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN.

En Zumárraga, en el Suelo No Urbanizable, se dispone principalmente de la categoría de:

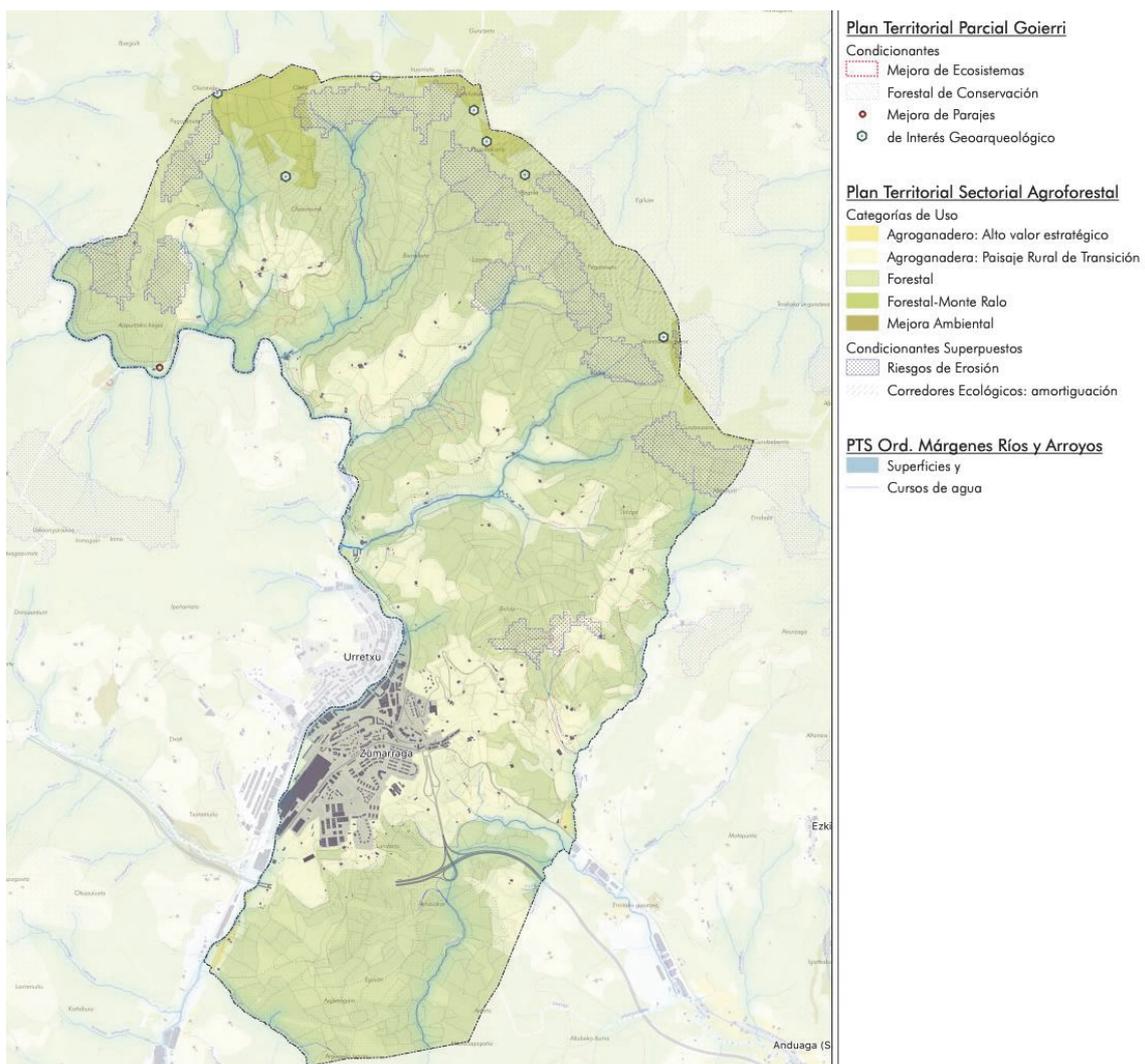
- **Agroganadero Alto valor Estratégico.** Integran tanto los suelos con mayor capacidad agrológica como los terrenos de explotaciones agrarias que, por su modernidad, rentabilidad o sostenibilidad, se consideran estratégicas para el sector, de manera que su mantenimiento y su preservación frente a otros usos se consideran prioritarios.
- **Agroganadera Paisaje Rural de Transición.** Agrupa zonas cultivadas de menor capacidad productiva que la subcategoría anterior. Se encuentran en inmediato contacto con zonas Agroganaderas de Alto Valor estratégico o con amplias Zonas forestales, tendiendo vocacionalmente su uso, en general, hacia uno de estos dos sentidos. **Su distribución en el municipio se dispone en las laderas menos pronunciadas hasta alcanzar el valle del Urola.**
- **Forestal.** Se englobarían en esta categoría todas las zonas actualmente cubiertas de arbolado.
- **Monte Ralo.** Se incluyen las zonas actualmente cubiertas de matorral, sin un uso ganadero actual de importancia, situadas en zonas de pendiente, rodeadas de rodales forestales y sin muestras de fenómenos erosivos. **Las áreas designadas con esta categoría se emplazan principalmente en la coronación de las laderas: parajes del monte Oleta, Pagobakarra y Antzetako Gana.**

- **Superficies y cursos de agua.** está constituida por los ríos y arroyos de la CAPV y su correspondiente zona de protección, que se establece en el PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV.

CONDICIONANTES SUPERPUESTOS

Limitan la forma en que se pueden desarrollar sobre las Categorías de Ordenación determinadas actividades, según el tipo de riesgo que se presenta en cada caso, y de acuerdo a los criterios y directrices para el tratamiento de los elementos del medio físico y regulación de actividades en los diferentes ámbitos establecidos en las DOT.

- Conforme al Plan Territorial Parcial Goierri:
 - Áreas destinadas a la mejora de ecosistemas físico-naturales
 - Áreas que deben preservar su condición forestal
 - Elementos relevantes para la mejora de parajes
 - Reconocimiento de contextos de interés Geoaqueológico.
- Correspondientes al Plan Territorial Sectorial Agroforestal:
 - Áreas con riesgos de Erosión
 - Corredores ecológicos en la categoría de amortiguación



2.4. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS (VERTIENTE CANTÁBRICA).

Aprobado definitivamente mediante Decreto 415/1998, de 22 de diciembre, del Consejo del Gobierno Vasco, fue redactado en desarrollo de las determinaciones al respecto realizadas en el capítulo 8 de las DOT 1997. Por Decreto 449/2013, de 19 de noviembre, se aprueba una modificación del Plan Territorial Sectorial para, entre otras cosas, incorporar al documento del PTS los nuevos criterios de uso del suelo en función de su grado de inundabilidad y los nuevos mapas de inundabilidad elaborados tras nuevos estudios. **Casi todo el término municipal de Zumárraga se ubica dentro de la cuenca del río Urola, que pasa por su centro urbano, y una parte de suelo rural en la cuenca del río Oria, en el flanco Este del término municipal.**

Una de las propuestas fundamentales de este PTS es la división de todos los cursos de agua por tramos de problemática homogénea y su zonificación en base al análisis de tres componentes: **Medioambiental, Hidráulica y Urbanística.**

La Componente Medioambiental del Plan Sectorial se adscribe a los tramos más naturales del río Urola y Ollauntxiki, éste último de la cuenca del Oria.

En función de la **Componente Hidráulica**, el Plan ramifica los ríos y arroyos en niveles, desde arroyos con cuenca afluyente entre 1 y 10 km² de superficie hasta tramos de ríos con superficie de cuenca afluyente superior a 600 km²., **correspondiendo al río Urola lo que se especifican a continuación:**

- **Tramos de Categoría IV (200 < C < 400 Km²):** Urola, de 0 (punto de la ría situado bajo el antiguo puente de la N-634) a 26,6 Km (confluencia del Ibaieder)
- **Tramos de Categoría III (100 < C < 200 Km²):** Urola, 26,6 a 34,5 Km (confluencia de Ormaola erreka)
- **Tramos de Categoría II (50 < C < 100 Km²):** Urola, de 34,5 a 47,6 Km (confluencia de Altzolako erreka)
- **Tramos de Categoría I (10 < C < 50 Km²):** Urola, de 47,6 a 59,0 (confluencia de la regata Barrendiola)

Finalmente, según la **Componente Urbanística** el Plan diferencia cuatro zonas: Márgenes en Ámbito Rural, Márgenes ocupadas por Infraestructuras de Comunicaciones Interurbanas, Márgenes en Ámbitos Desarrollados y Márgenes en Ámbitos con Potencial de Nuevos Desarrollos Urbanísticos. **Las márgenes del río Urola a su paso por Zumárraga dispone, fundamentalmente, de Márgenes en Ámbitos Desarrollados, aunque también con algunos márgenes en Ámbito Rural, y pocos con Potencial de Nuevos Desarrollos Urbanísticos** El planeamiento municipal ha de establecer en las márgenes de los cauces en Suelo No Urbanizable la categoría de “Suelo No Urbanizable de Protección de Aguas Superficiales”, con las zonas derivadas del PTS y además recoger sus criterios sobre una banda de 100 metros de anchura a cada lado de los cauces. **En las Márgenes en Ámbitos Desarrollados** el criterio general es la consideración del río, además de cómo tal, como un elemento de la máxima importancia en la configuración del paisaje urbano y como un vehículo privilegiado para la integración del medio natural en el interior de las ciudades.

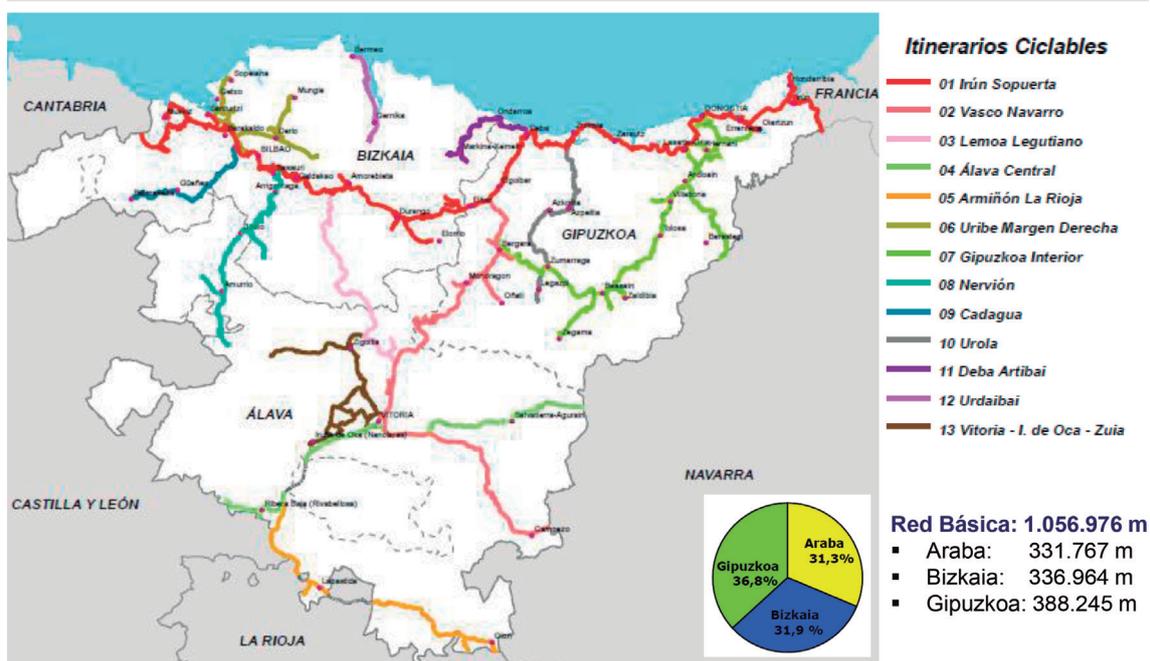
Casi una década después desde la entrada en vigor del PTS, el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco estimó necesaria una modificación del plan que **incorporara al documento del PTS los nuevos criterios de uso del suelo en función de su grado de inundabilidad y los nuevos mapas de inundabilidad elaborados por la Dirección de Aguas**, la regulación específica de los espacios declarados como LIC Fluviales dentro de la Red Natura 2000 y la identificación y localización planimétrica de dichos espacios, según las indicaciones de la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, así como de homologar los contenidos del PTS en relación con las disposiciones de la Directiva Marco del Agua, 2000/60/CE, de la Unión Europea y de la Ley 1/2006, de Aguas, del Parlamento Vasco, aprobadas con posterioridad a la entrada en vigor del PTS.

En Zumárraga se identifica sobre el río Urola un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundabilidad (ARPSI), la identificada con el código: ES017-GIP-URO-05. Esta ARPSI se adscribe al Grupo III, que son aquellas cuya protección estructural es más tardía (después del Grupo I -riesgos muy alto o daños potencialmente catastróficos-, y del Grupo II - con riesgo alto cuya protección estructural debe abordarse con relativa prontitud.

2.5. PLAN DIRECTOR DE ITINERARIOS CICLABLES DE EUSKADI.

Se configura como una herramienta dinámica de planificación y de coordinación estratégica de las infraestructuras para la movilidad en bicicleta en la Comunidad Autónoma Vasca, con la finalidad de valorizar, facilitar y promover la utilización de la bicicleta como modo de transporte.

Estructuración de la red básica por itinerarios ciclables



La configuración de la red se establece a largo plazo, sin alcance temporal (dejando su concreción y priorización a cada uno de los PTS territoriales forales). Asimismo, el Plan establece una priorización de criterios de aplicación que garanticen la continuidad y funcionalidad de los itinerarios, así como los criterios marco para la colaboración y posible financiación concertada entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones (cooperación interinstitucional).

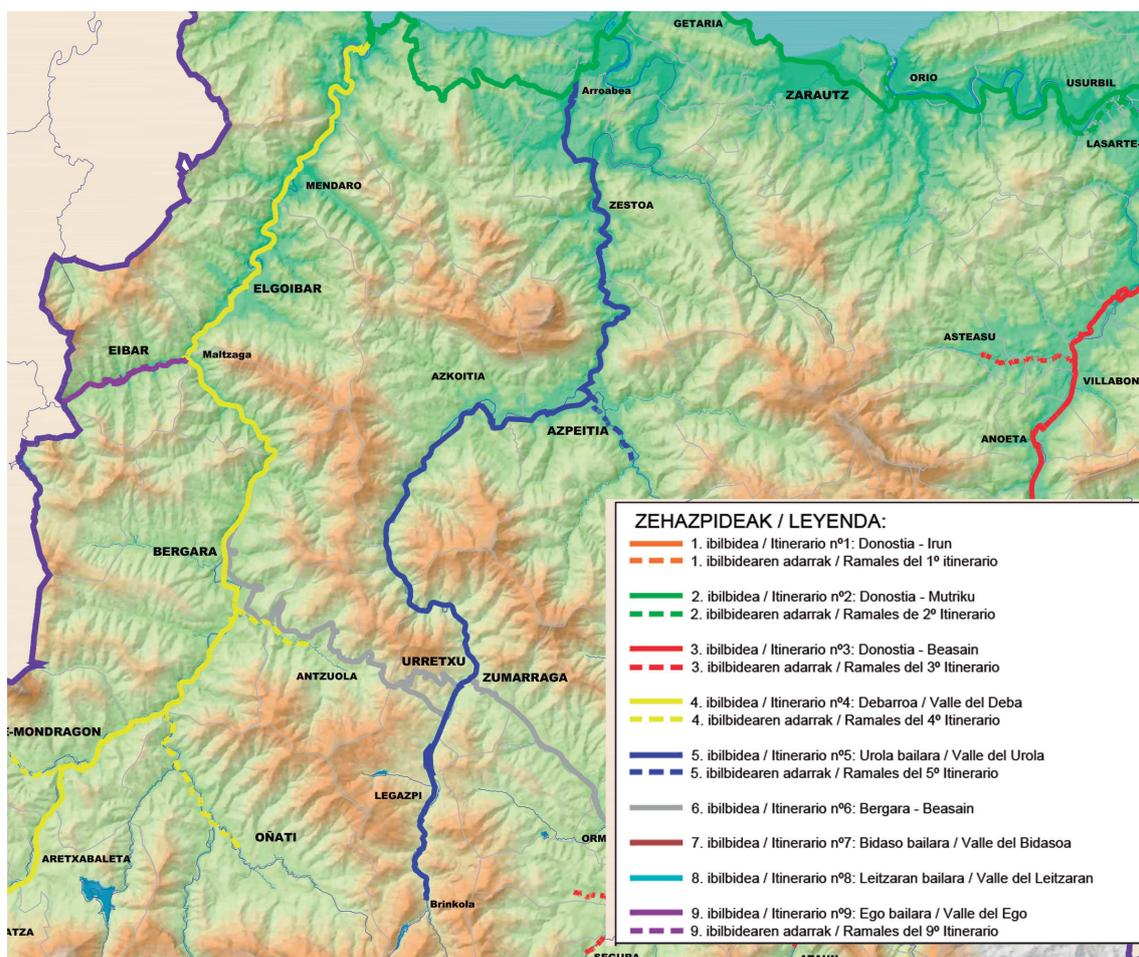
La red queda estructurada en tres niveles (1, 2 y 3) diferentes pero complementarios,

Zumárraga queda incorporada a dos itinerarios, ambos pertenecientes a la Red de Nivel 2, diseñado con el objetivo de conectar con la red anterior a los municipios con una población superior a 10.000 habitantes y las principales áreas de actividad económica y de concentración de empleo funcionalmente integradas en ellos. Además, permite la conexión de todas las áreas funcionales entre sí y avanzar en la articulación básica de éstas.

- Itinerario 7, denominado Gipuzkoa interior
- Itinerario 10, denominado Urola.

2.6. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE GIPUZKOA.

La Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa alcanza 439 km de longitud y conecta entre sí las principales áreas urbanas del Territorio Histórico. Discurre por todas las comarcas y enlaza con los territorios colindantes a través de los nueve itinerarios. **Zumárraga se incorpora al itinerario I-5, denominado “Valle del Urola”.** Este itinerario discurre desde el barrio de Arroabea (Zestoa) hasta el barrio de Brinkola (Legazpi), **el itinerario asciende por el curso del río Urola en un trazado que cuenta, incluidos el eje y ramales, con una longitud de aproximadamente 48 km.** El eje principal se ha complementado con el ramal I-5.1 Azpeitia-Azpeitia (Urrestilla), de 3,1 km de longitud. Aproximadamente el 80% de esta longitud corresponde a tramos interurbanos asignados a la Red Básica Foral (RBF), **Este itinerario conecta directamente con el itinerario costero (itinerario I-2) y, a través del itinerario I-6 Bergara-Beasain permite conexiones con los itinerarios que recorren los valles del Deba (itinerario I-4) y del Oria (itinerario I-3).** Se encuentra ejecutado en una parte significativa del mismo.



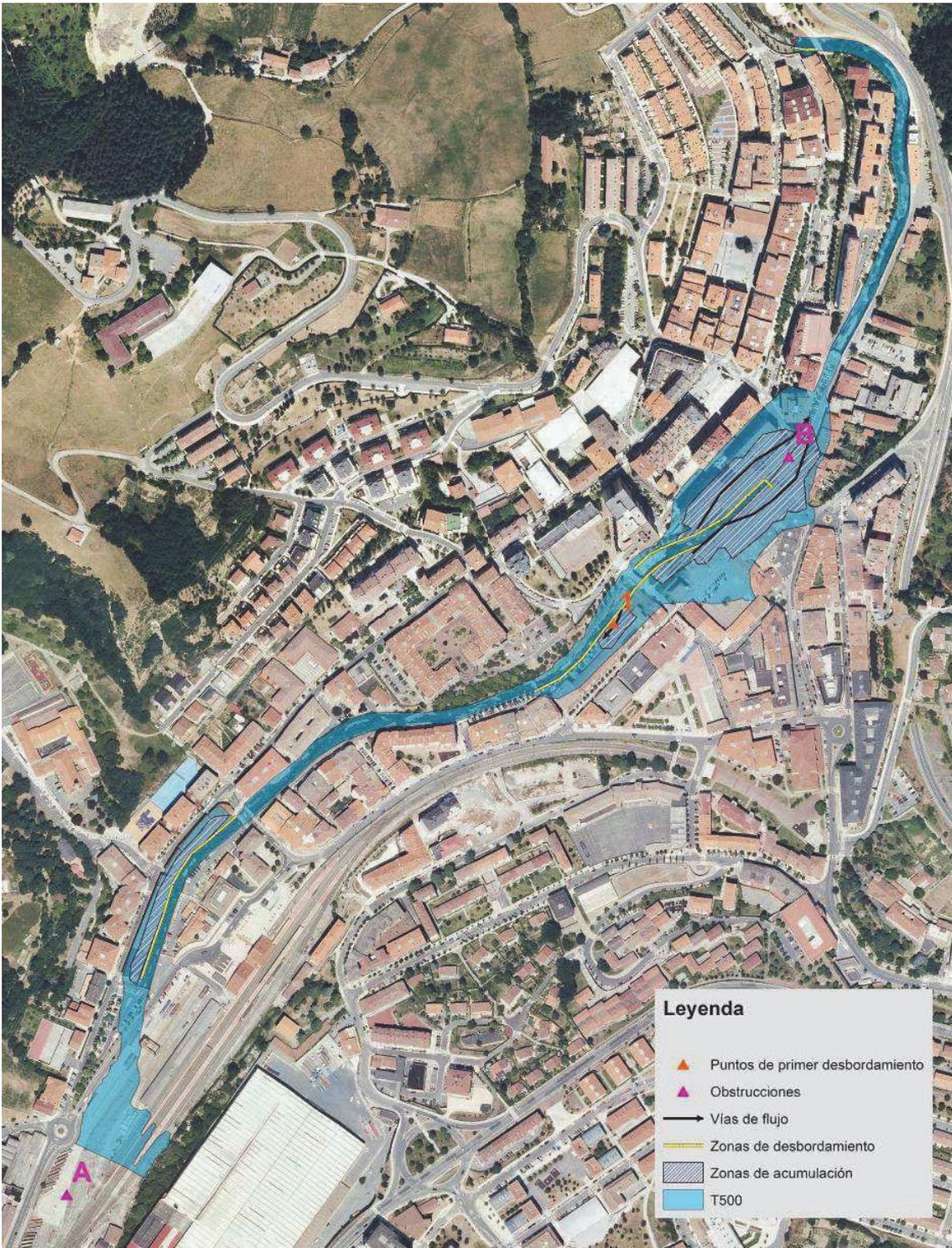
2.7. TERCER PLAN DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO 2017-2028.

Por Decreto 63/2020, de 19 de mayo, se aprobó el Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 2017-2020. En Gipuzkoa, de la planificación revisada del Segundo Plan General de Carreteras, dentro del Programa de Obra Principal, **no se considera que hayan quedado pendientes para considerar su inclusión en el Tercer Plan ninguna intervención en el Área Funcional de Goierri, salvo el enlace de la N-636 en Ezkio-Itsaso, ligada su necesidad a la implantación de la estación prevista para la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco, aunque esta estación es puesta en cuestión en la actualidad. Del Programa de Acondicionamiento solo se considera necesaria la siguiente actuación, correspondiente al Subprograma Mejora de Trazado y Ampliación de plataforma: Ensanche y Mejora Azkoitia-Zumárraga en la GI-631, (proyecto prioritario para la red básica).**

2.8. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE INUNDACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL. 2015-2021.

El objetivo principal del Plan es definir y justificar un conjunto de actuaciones ordenadas y priorizadas encaminadas a reducir las consecuencias adversas de las inundaciones para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras en las zonas identificadas con un potencial significativo de riesgo de inundación. Para cada zona de riesgo (ARPSI) se evalúa la mejor solución para el horizonte de aplicación del Plan (6 años) teniendo en cuenta para ello las limitaciones presupuestarias existentes. **En Zumárraga-Urretxu nos encontramos con ARPSI ES017-GIP-URO-05, perteneciente al GRUPO III de riesgos, es decir: de riesgo significativo cuya protección estructural debe acometerse tras solucionar los problemas asociados a los Grupos I y II.**

Datos de localización			
Demarcación	Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental		
Código de masa de agua	ES111R030020		
Cauce	Urola		
Núcleos afectados	Zumarraga, Urretxu		
Municipios	Zumarraga, Urretxu		
Provincia / Territorio Histórico	Gipuzkoa		
Comunidad Autónoma	País Vasco		
Mapas de riesgo			
Número de habitantes que pueden verse afectados dentro de la zona inundable	Alta Probabilidad	Media Probabilidad (T100)	Baja Probabilidad
	1	12	678
Vías de comunicación afectadas	Alta Probabilidad	-	
	Media Probabilidad (T100)	-	
	Baja Probabilidad	-	
Riesgos de zona inundable	<input type="checkbox"/> EDAR	<input type="checkbox"/> Instalaciones industriales (PRTR)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio Cultural	<input checked="" type="checkbox"/> Protección Civil	
	<input type="checkbox"/> Captación agua	<input type="checkbox"/> Uso recreativo	
	<input type="checkbox"/> ZEC	<input type="checkbox"/> ZEPA	
Otros elementos	---		



Fuente: Plan de gestión de riesgos de inundación de la parte española de la demarcación hidrográfica del cantábrico oriental. 2015-2021.

3/

LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO. PATRONES NATURALES Y VINCULACIONES MEDIOAMBIENTALES.

3.1. EL CONTEXTO GEOGRÁFICO.

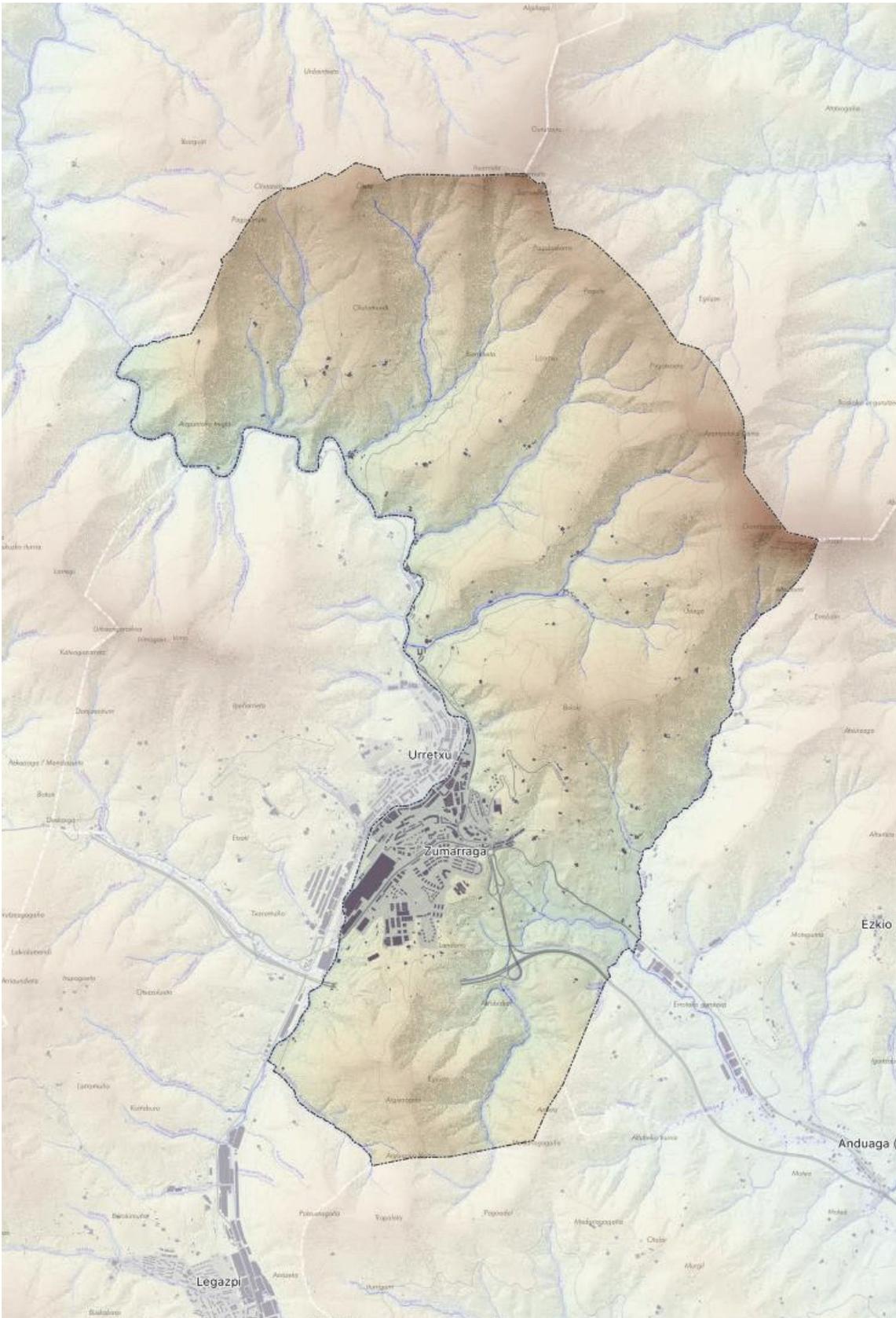
El municipio de Zumárraga ocupa una superficie aproximada de 18,5 km² distribuidas sobre el tramo alto del río Urola y en una topografía con un enorme gradiente altitudinal desde el punto más alto del municipio en el cordal Oleta-Zamiño-Izazpeko superando los 930m., frente a la más baja en el flanco Oeste (límite con Urretxu), a 300 metros de altitud media y en la salida del río Santa Lutzi (275m.)¹.

El término municipal hilvana la totalidad de su lindero Oeste al río Urola y a partir de esta charnela, los parajes se inclinan a modo de anfiteatro hacia el Este y el Norte hasta alcanzar el punto máximo en el cordal indicado. Se debe señalar también en su localización el límite Este, marcado por el recorrido del río Igartza hasta verter sus aguas en Santa Lutzi siendo un afluente de este, el río Ollauntxiki representativo por tener su cabecera en el núcleo urbano de Zumárraga.

3.2. EL CLIMA Y EL TIEMPO ATMOSFÉRICO.

Pertenece a la categoría Cfd, según la clasificación Kopen, es decir, templado húmedo sin estación seca o clima atlántico. La influencia del mar también alcanza el municipio, y eso provoca que las temperaturas, en general, sean durante todo el año suavizadas, esto es, que en verano no haya sequía y el invierno sea moderado. En relación a las tendencias del clima, las proyecciones regionales para el S. XXI en Gipuzkoa prevén un incremento de entre 1,4-2,4°C a mediados de siglo y de 2,7-3,9°C a finales de siglo (ambas estimaciones para el peor de los escenarios de emisión). Asimismo, se proyecta un incremento en la frecuencia e intensidad de las olas de calor, aumento del número de noches tropicales en verano o descenso del número de días de heladas. El cambio proyectado para la precipitación total en días húmedos es menos clarificadora. El escenario refleja una clara disminución de la precipitación, especialmente en la región oeste, alrededor de 10 mm/día.

¹ Fuentes de Información: se han utilizado varias fuentes de información para la elaboración del estudio de caracterización del medio físico-natural que proceden de la administración regional y estatal.



Contexto territorial del municipio de Zumárraga.

3.3. GEOLOGÍA Y FORMAS DEL TERRENO.

Litológicamente las rocas que constituyen el sustrato sobre el que se asientan los municipios de Zumárraga y Urretxu, pertenecen a dos tipos fundamentalmente.

- Al norte, con el Sinclinatorio de Vizcaya, hay una zona de Margas y Margocalizas del Cretácico Superior. Intercalándose en éstas aparecen Basaltos, rocas volcánicas de tipo submarino, que se presentan en forma de almohadillas pillow-lavas, formadas a partir de coladas que se abren paso entre las materias antes citadas.
- Al sur, existe un conjunto detrítico formado por argilitas, limolitas y areniscas en estratos de espesor variable, constituidas entre el Cretácico Inferior y el comienzo del Superior.

El casco urbano se asienta sobre terreno aluvial formado por el río Urola. Sus contornos se hallan constituidos por una sucesión flyschoides arenisco-calizo-arcillosa. Al Norte de la población se extiende una amplia zona de terreno de calizas y margas areniscosas.

3.4. LOS RECURSOS HÍDRICOS NATURALES.

La configuración geográfica de los valles, unida a su profundidad y a la escasez de suelo han provocado una tendencia a colonizar de forma directa las escasas superficies de vegas y campiñas existentes con unos criterios de ordenación de los márgenes poco generosos con las necesidades funcionales, naturales y urbanas los ríos.

LAS AGUAS SUPERFICIALES. El emplazamiento de los núcleos urbanos de Zumárraga y Urretxu, se disponen en forma de rosario aprovechando las zonas más llanas en los valles encajados, surcados estos, por el principal curso fluvial superficial de la zona, el río Urola. A este tributan en forma de espina de pez varios arroyos de menor entidad, pero también dejando una profunda huella en la topografía. Al margen de la cuenca del río principal, Urola, se contraponen la cuenca del Oria al que tributan las aguas de los ríos Igartza, Ollauntxiki y Argisao. Esta pequeña vertiente en Zumárraga, ocupa el sector sureste del término municipal entendida como parte de la cabecera del río Oria.

LAS MASAS SUBTERRÁNEAS La totalidad del término municipal se emplaza en dos Dominios Hidrogeológicos: Anticlinorio Sur y Anticlinorio Bizkaia. En el primero en el que se halla la subunidad Aranzazu de la Unidad Hidrogeológica de Aizkorri y en el segundo la unidad Sorluze del Dominio Hidrogeológico Complejo Volcánico.

3.5. BIODIVERSIDAD: FLORA, FAUNA Y HÁBITATS.

Las condiciones climáticas, edafológicas y orográficas de Zumárraga pertenecen al subsector biogeográfico vasco oriental, incidiendo directamente en la vegetación y el paisaje presente. Sus condiciones biogeográficas se encuadran en la Región atlántica-centroeuropea, Superprovincia atlántica, Provincia cantábrica-atlántica, Sector cantábrico vasco y Subsector vasco oriental.

LA VEGETACIÓN POTENCIAL. La mayoría de las formaciones de bosques naturales han sido sustituidas por plantaciones de coníferas, las formaciones de vegetación natural sin influencias del ser humano que debería haber hoy en día en Zumárraga, solo quedan un 2,56%. Las plantaciones de coníferas ocupan un 41,49% del municipio. Queda patente, pues, el tipo de gestión al que ha sido sometido el entorno natural durante años. Además, los alisares y robledales de Quercus robur de ambos lados del río Urola han sido sustituidos por zonas urbanas, industrializadas y,



Usos del Suelo SIOSE-2014

- Casco
- Instalación agrícola y/o ganadera
- Extracción minera
- Industrial
- Asentamiento agrícola y huerta
- Red viaria o ferroviaria

- Cultivo herbáceo
- Frutal cítrico
- Olivar
- Otros cultivos leñosos
- Combinación de cultivos leñosos
- Prado

- Combinación de cultivos con vegetación
- Bosque de frondosas
- Bosque de coníferas
- Bosque mixto
- Pastizal o herbazal
- Matorral

Usos del suelo según SIOSE-2014. Fuente: IGN

fuera del casco urbano, por elementos rurales; de hecho, son las tierras de las riberas las más fértiles y adecuadas para el entorno rural.

LA VEGETACIÓN ACTUAL. La vegetación actual es el reflejo de la interacción del medio natural y las actividades humanas, presentándose en el área de estudio 62 tipos de hábitats diferentes, entre hábitats naturales, seminaturales y artificiales. Los hábitats naturales y seminaturales ocupan el 36,55% del territorio, y los hábitats artificiales y antrópicos el 63,52%.

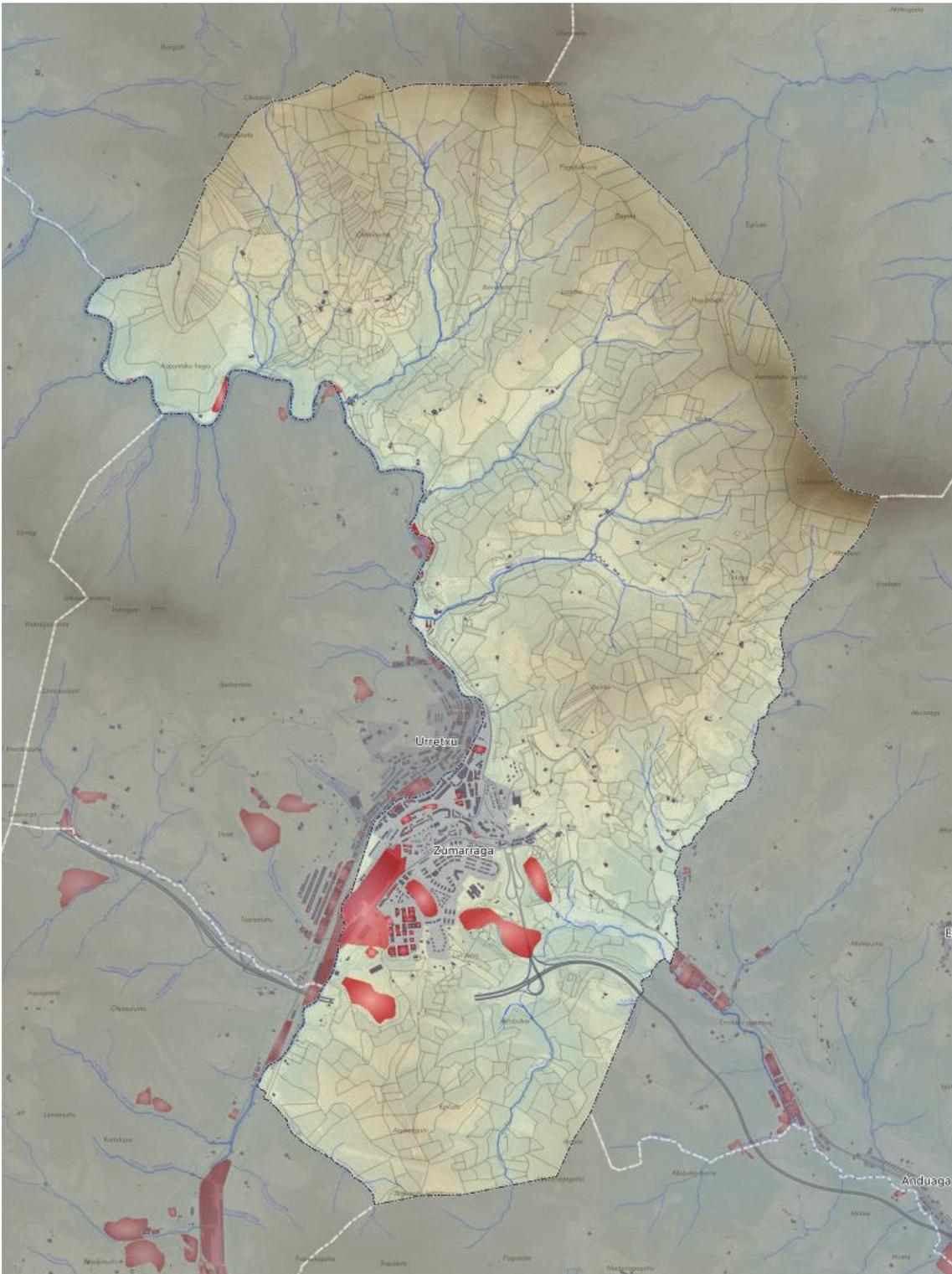
De los 62 tipos de hábitats presentes en Zumárraga, 17 están protegidos por la Directiva de Hábitats. Estos últimos ocupan 736,51 hectáreas, esto es, el 17,49% del municipio.

FAUNA. En el municipio de Zumárraga habitan 180 especies de vertebrados autóctonos. Los que tienen más peso en el inventario son los grupos de mayor tamaño, esto es, las aves y los mamíferos. El resto de grupos tienen muy poca importancia en el inventario, por lo que pueden ser los más vulnerables. Es de veras preocupante la poca diversidad de especies de peces. Según el muestreo de pesca eléctrica realizado cada año en Telleriarte por la Diputación Foral de Gipuzkoa, en el año 2009 solo se encontraron tres especies de peces (EKOLUR, 2009). Además, en los dos pantanos existentes en el municipio se han introducido varias especies 115 alóctonas. Además, dado que en el municipio hay pocos humedales, los anfibios tienen escasa importancia.

3.6. USOS Y COBERTURAS DEL SUELO.

La cobertura de usos derivada de las unidades naturales y seminaturales, se concretan en las siguientes zonas homogéneas:

1. **Bosques autóctonos.** Dentro de los bosques autóctonos están recogidos todos los bosques naturales, los que se han desarrollado evolucionando de forma natural. Los más abundantes son los siguientes: hayedos, melojares, y los robledales de las especies *Quercus robur* y *Quercus petraea*. Ocupan, en total, el 27,1% de la superficie del municipio.
2. **Zonas humanizadas.** En esta unidad se tienen en cuenta todas las zonas donde la actividad humana es evidente: jardines, edificios, carreteras, vías ferroviarias, vertederos, etc. En total ocupan el 8,22% de la superficie del municipio.
3. **Zonas húmedas.** En esta unidad están recogidos los hábitats relacionados con el agua, por ejemplo: ríos, arroyos, humedales y alisares. Los pantanos de Barrendiola y Urtatza también pertenecen a esta unidad. Los humedales ocupan el 0,8% del territorio municipal.
4. **Entorno rural.** Son hábitats relacionados con trabajos rurales tradicionales, por ejemplo: herbazales, huertas, árboles frutales, setos y caseríos. El entorno rural ocupa el 12,44% del municipio.
5. **Prados y matorrales.** Son, en general, matorrales formados por diversos arbustos. Son unidades del proceso de sucesión de los bosques, y predominan especies diferentes, dependiendo de las características locales: helechos, argomas, brezos, etc. Los prados y los matorrales ocupan un 4,31% de la superficie del municipio.
6. **Alta montaña.** En esta unidad están recogidos los prados y roquedos que se desarrollan en los montes más altos. Los ejemplos más representativos los encontramos en los montes de Oamendi y Aizkorri. En total, ocupan un 1,76% del municipio.



Inventario de Emplazamientos Contaminados

 Parcelas

Suelos potencialmente contaminados. Fuente: Medio Ambiente de la CAPV

7. **Bosques dedicados a la explotación.** A esta unidad pertenecen todas las plantaciones artificiales del municipio. Existen tanto bosques de árboles perennifolios como de árboles caducifolios. En total, ocupan un 47,82% del municipio.

3.7. EL PAISAJE.

El anteproyecto del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV no cataloga **ningún elemento de relevancia en el municipio de Zumárraga, salvo el hito paisajístico cultural Iglesia de la Antigua.**

3.8. ESPACIOS NATURALES RELEVANTES.

En Zumárraga no se hallan espacios custodiados con figuras de protección o conservación, salvo los dominios públicos demaniales. Sin embargo, es necesario señalar que Zumárraga es parte integrante del Área del Monte Murumendi Izazpi, una de las Áreas de Interés Faunístico catalogada en el Atlas de Vertebrados de la CAPV.

3.9. RIESGOS E INCERTIDUMBRES NATURALES Y TECNOLÓGICAS.

RIESGOS DE INUNDACIÓN. Como se ha señalado anteriormente, en el área de estudio **se cuenta con un área con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSI)** según el documento de Revisión y actualización de los Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación (MAPRI 2º ciclo) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

LOS RIESGOS GEOLÓGICOS Y SÍSMICOS. El País Vasco **se puede considerar como una zona de actividad sísmica baja.** Por otra parte, los diferentes estudios realizados sobre la probabilidad de ocurrencia de fenómenos sísmicos de intensidad igual o superior a VII (escala EMS), para un periodo de 500 años no muestran zonas susceptibles de ocurrencia. Zumárraga, pertenece al Dominio de la Plataforma Alavesa-Anticlinorio de Bilbao.

LOS RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES. Actualmente se dispone del Plan Especial de Emergencia por riesgo de Incendios Forestales. **Zumárraga, se encuentra entre los municipios con un riesgo oscilante entre medio-alto y moderado alto.**

EROSIÓN. El Mapa de Erosión de suelos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, señala en Zumárraga **una incidencia notable de la erosión, principalmente en las laderas que caen hacia el río Urola.** No obstante, **se debe indicar también la erosión producida por los cauces,** que provoca no sólo pérdidas de tierras fértiles y efectos ecológicos negativos sobre los ecosistemas de ribera, sino también importantes daños materiales e incluso personales cuando se asocia a episodios torrenciales de gran intensidad. **Zumárraga está incluida en el área con pérdidas de suelo entre rango de > 10 y ≤ 25 Tha/año,**

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES. INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS. En Zumárraga, se señalan en la siguiente figura las parcelas objeto de contaminación del suelo por actividad industrial.

4,

LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL TERRITORIO. POBLACIÓN, VIVIENDA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

4.1. DEMOGRAFÍA.

Zumárraga cerró el año 2021 con 9.626 habitantes (4.766 hombres y 4.902 mujeres, lo que supone un equilibrio según sexos) manteniendo un ciclo de decrecimiento que contrasta con la dinámica general de la Comarca de Goierri, de la provincia de Gipuzkoa, a la vez que la tendencia es semejante a la de la subcomarca del Alto Urola. Analizando los últimos datos que Eustat ofrece vemos que se da un crecimiento vegetativo negativo en los últimos veinte años pese a contar con una tasa de nacimientos positiva.



De las personas migradas según su origen, únicamente se detecta un movimiento positivo en los habitantes nacidos en otros países (+0,5). Son fundamentalmente personas nacidas en el norte de África (Marruecos 28%), República Dominicana (5,8%), Cuba (5%) y Portugal (4%). El total de extranjeros supone un 8,8% sobre el total poblacional.

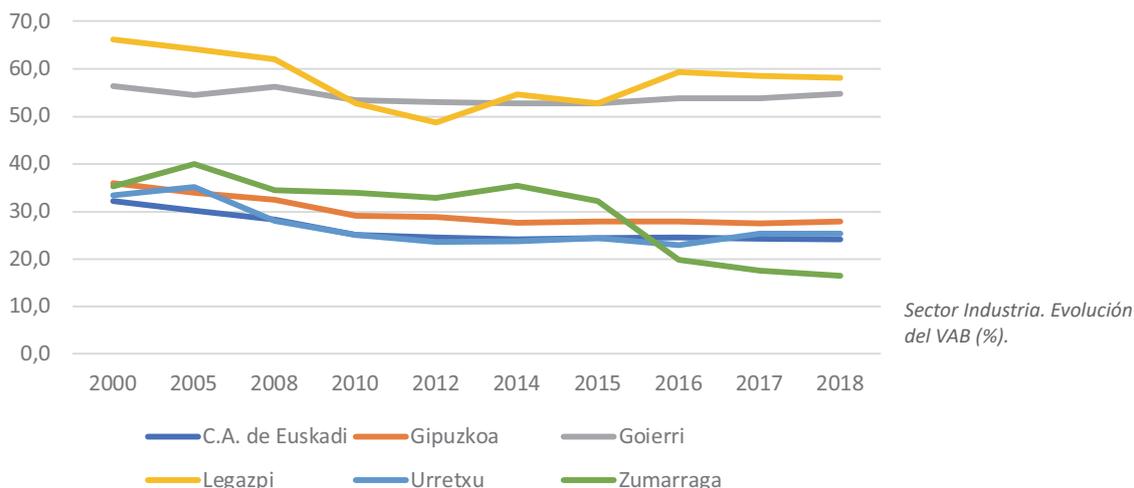
Zumárraga muestra un envejecimiento notable con un 24,55%, dato similar al resto de municipios del Alto Urola. Determinadas zonas (el entorno de Kalebarren, zonas como el Paseo de Orbegozo o Txurruca están pobladas mayoritariamente por personas mayores) o la vivienda diseminada, pueden tomarse como casos donde la edad de la población puede incidir en la generación de vulnerabilidad, pues la no disponibilidad de apoyo familiar y las bajas pensiones.

Según los datos del Censo 2011 el número de hogares ascendía a 4.295, de los cuales **son mayoría los hogares de dos o más personas (76%)**. Las parejas con hijos suponen un 27,94% del total, las parejas sin hijos un 29,7% y le siguen en representación sobre el total el **27,4% de hogares unipersonales**. Cabe prestar especial atención a los hogares de un solo sostenedor

(monoparentales y monomarentales), que suponen un 19,32% del total de los hogares. Tanto los hogares unipersonales como los monoparentales requieren, con sus particularidades internas, una especial atención. Llama la atención un índice de monoparentalidad que prácticamente duplica la realidad de Legazpi. Dentro de los unipersonales se observa como con mayor riesgo de vulnerabilidad los de **personas solas mayores de 65** (que son un 16% sobre el total de hogares). Son hogares con riesgo de vulnerabilidad los de una sola persona sostenedora, lo que se recoge como padre o madre **con hijos menores de 25 años (2,8%)**. En este tipo de hogar se repite el condicionante de género, pues son monomarentales el 75,90% de los hogares de un solo sostenedor frente al 24,10% de monoparentales.

4.2. DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA IMPLANTADA EN EL MUNICIPIO Y CAPACIDAD DE CONSUMO.

En relación a los sectores económicos, los últimos datos definitivos publicados por Eustat (2018) recogen que el porcentaje del Valor Añadido Bruto de la Industria es de 13,9%, el de los servicios es de 77,6%, el de la construcción es de 5,6 y el del sector primario (agricultura y ganadería) es de 0,4. Los datos sobre los Valores Absolutos Brutos muestran un municipio de poco peso industrial y bajo peso del sector primario. Zumárraga destaca en el peso de los servicios sobre la dinámica comarcal. Dentro de los servicios, se observa un peso mayor en el sector privado (el aporte del comercio, la hostelería y el transporte), por su parte, que en el sector público (la educación, la administración, la sanidad y otros servicios sociales).



Según los datos definitivos del 2020 que ofrece Eustat, Zumárraga cerró el año con una tasa de desempleo del 9,57. Respecto al año anterior se ha dado un leve descenso con la creación de 20 contrataciones de diferencia. El número total de parados es de 494, de los cuales 223 son hombres y 271 mujeres, de donde se extrae una brecha poco pronunciada entre sexos.

Sobre la relación de los sectores y la contratación se observa en Zumárraga una masculinización habitual en el sector industrial que, junto a un peso bajo del sector servicios y primario, desemboca en una brecha de género importante en cuando al acceso al empleo, la calidad de los mismos y las rentas. En términos de desempleo, las mujeres están un 2% aproximado por encima de los hombres, lo que responde a la dinámica comarcal, pero casi duplica a la realidad del conjunto de Euskadi.

En términos de renta puede afirmarse en sentido general que Zumárraga está por debajo del resto de demarcaciones de referencia. Según los últimos datos de Eustat (2018) muestran un

municipio con **rentas media por unidad de consumo** de 22.827 euros, una cifra inferior al resto de ámbitos de referencia como puede observarse en el gráfico sobre evolución de rentas.

En cuando a la diferencia entre hombres y mujeres se comprueba que en todos los tipos de renta según su origen se da una constante: los hombres tienen mayor acceso a las rentas que las mujeres. Es muy notable el sesgo en cuanto a la renta disponible, pues la de los hombre casi duplica a la de las mujeres (17.318 frente a 11.992, una diferencia de 11.992 euros. Esta brecha supera en aproximadamente 3.500 euros a la del conjunto de Euskadi y la provincia.

4.3. RENTAS Y ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA.

Aplicado a la superficie, las viviendas de menos de 100 m² rondan los 120.000 euros mientras que las de más de 100 m² rondan los 253.000. Teniendo en cuenta que la media de parcela residencial que ofrece Eustat y el Censo para el año 2011, 83 m², que es el último dato disponibles, **el precio medio de la vivienda más habitual es de 136.950**. Así, con una media de renta por unidad de consumo de 20.803 puede afirmarse que una unidad de consumo destinaría, en el mejor de los casos, un 21% de sus ingresos al pago de una hipoteca de una casa de 137.000 euros (unos 401 euros/mes, 4815 euros al año). Este dato, que no se muestra negativo respecto al acceso, cambia al tomar como referencia las rentas medias por persona, que serían los ingresos disponibles en caso de hogares unipersonales y monoparentales. Así, con una media de 14.783 euros al año por persona se destinaría el 30 % de los ingresos a la adquisición de una vivienda habitual en caso de vivir solo o con menores a cargo.

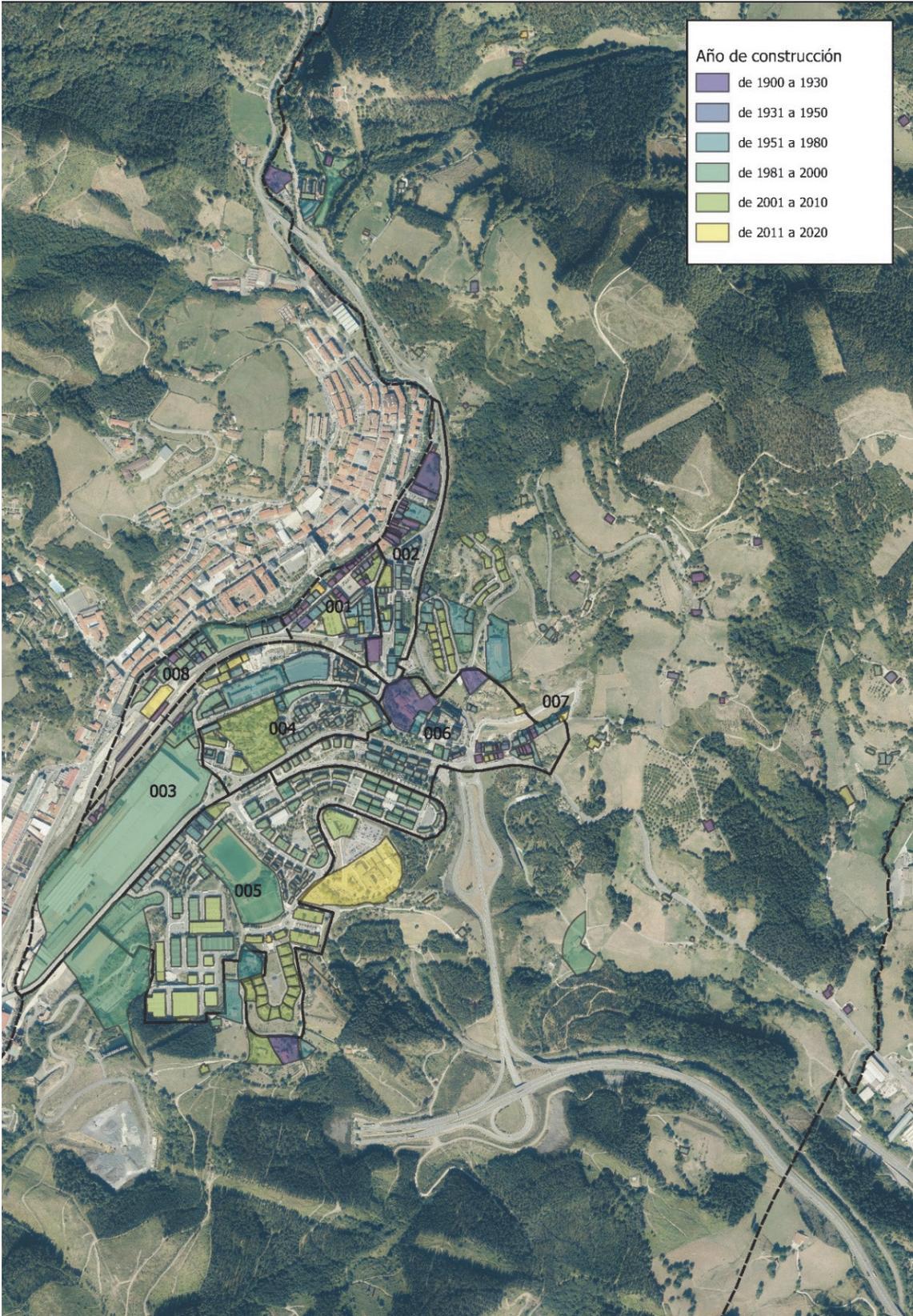
Puede afirmarse que **el riesgo de inaccesibilidad a una vivienda adecuada es especialmente femenino**, pues la soledad por vejez, la monoparentalidad (fundamentalmente de monomanrentalidad) y las rentas medias más bajas se acentúa entre las mujeres. Si se toma como referencia la renta disponible media de las mujeres (11.992) vemos que se eleva hasta el 44% en caso de alquiler.

4.4. EL PARQUE RESIDENCIAL.

Eustat cifra el total de viviendas de Zumárraga en 4.809 en el año 2020. De este dato, sobre los números de último censo (2011), que cuantificaba el parque residencial en 4.565 vivienda, se extrae un crecimiento de 244 viviendas en una década. Según su uso, la vivienda principal suponía el 94% y 5% eran de otro tipo (dentro de las cuales la vivienda secundaria apenas tiene peso, pues se cuantificaron 35 en el censo 2011, concentrándose en la Sección 001). Según las mismas fuentes la antigüedad media es de 46,6 años y su superficie media de 83m². A su vez, el 82% cuentan con calefacción y el 68% con ascensor. Este dato, especialmente el de la edad del parque, hay que tenerlo en cuenta a la hora de diseñar estrategias habitacionales, pues, suelen considerarse viviendas potencialmente demandantes de intervención las que superan los 50 años de antigüedad, las 2.455 anteriores a la década de los setenta.

Sobre la adecuación del parque residencial a nivel municipal se observa que, **aunque la proporción de viviendas accesibles es baja** (36% según datos del censo 2011) el municipio **presenta mejores datos que su entorno y el estado del parque residencial es positivo en términos generales** con tan solo un 3% del total de viviendas en condiciones no adecuadas (malas o deficientes en términos del mismo censo). **A la vez, según datos del último censo, el índice de confort de Zumárraga (69,20%) es bajo**, un -7% del resto de los ámbitos de referencia.

Las viviendas vacías, que según el censo fueron 235 (un 5,14%) aunque se señalan graves problemas de muestreo, se concentran en las secciones 001, 002 y 008 del núcleo principal y en zonas de ámbito rural (007). Se localizan, según fuentes secundarias, observación y plano de fechas, dos ejes diferentes: el primero era el más humilde y tradicional, conformado por Eizaga-



Plano de catastro con edad de las construcciones.

Elizkale - calle Piedad - actual Kalebarren; y el segundo por otro más moderno, comercial y de mayor ambición social: el formado por la calle Soraluze - actual Plaza de Euskadi - calle Legazpi - actual calle Secundino Esnaola. El caso de Eitza-Eizaga, desde entonces, se repite en las citas sobre vulnerabilidad.

En lo que se refiere al régimen de tenencia, se observa una clara preferencia por la compra en los datos del Censo 2011, que sigue manteniéndose actualmente como principal forma. En el año del censo, de 4.295 hogares, eran 195 personas las titulares de alquileres (4,5%) frente a las 3.925 personas que accedieron por compra a su residencia (91,3%) y el 4% (175) de personas que accedieron por otras vías (véanse cesiones o herencias).

4.5. CÁLCULO DE DEMANDA DE VIVIENDA.

La demanda de vivienda y los límites de crecimiento de Zumárraga son dictados por las Directrices de Ordenación del Territorio, cuyas cuantías son similares a otras elaboraciones propias. El cálculo según de las Directrices de Ordenación del Territorio para el 2018-2026, se basa en: las viviendas existentes según Eustat (4.704), la variación de la población (-113 en el último año, más de 500 en el periodo que se empleó para el cálculo, del 1996 al 2016), las necesidades por variación del tamaño familiar (232 por rupturas, reducción de tamaño etc.), la variación de las viviendas principales (5) y variación de la población (-43). De estos datos concretos sobre la realidad municipal se extrae una necesidad de 204 viviendas. Se deben restar del total 94 por recuperación de viviendas deshabitadas del parque existente, por lo que no deben traducirse directamente como nuevas viviendas.

Las DOT incluyen un nuevo ajuste, el factor de esponjamiento, un recurso que da flexibilidad de aumento a las necesidades mínimas. Así, aplican distintos parámetros según las comarcas. En este caso es de 2,40. De la aplicación del factor de esponjamiento **resultan 470 nuevas viviendas en un periodo de 8 años.**

4.6. URBANISMO Y GÉNERO. CONCLUSIONES DEL INFORME “URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN UROLA GARAIA” (2013).

Particularizando sobre el municipio es necesario hacer especial mención a un rasgo que hace de Zumárraga especial en relación a las labores de cuidado, especialmente feminizadas: tanto en la provincia como en Urola Garaia el número de personas con discapacidad ha aumentado notablemente. En el caso de Urola Garaia, el aumento ha sido de 995 personas (el 3,8% del conjunto de la población global) y se ha registrado principalmente en Zumárraga, donde la cifra se ha duplicado (424 personas en 2005 y 894 en 2013). Los datos de este informe han sido vueltos a revisar en el diagnóstico del nuevo Plan General que nos ocupa.

En cuanto a la demografía, se concluye, al contrastar los datos más recientes con los del informe, que: se mantiene el peso de hombres y mujeres sobre el total, una mayor vejez entre mujeres que implica mayor soledad, se mantienen los porcentajes de los tipos de familia de un solo sostenedor con predominio de los encabezados por mujeres. También se mantiene un aumento del peso de las mujeres en las mujeres migrantes, del grupo de edad de los 25 a 34 años y con especial presencia de originarias del Magreb.

Sobre la relación entre el trabajo productivo y reproductiva, muy condicionado por la realidad urbanística en términos de dotaciones y movilidad, se reafirman las tendencias.

En cuanto al trabajo productivo, como se analizó en el apartado de análisis socioeconómico, se mantienen las tendencias de: más demandantes mujeres, un crecimiento de los contratos, mayor estacionalidad, mayor vínculo al sector servicios y menores jornadas, de modo que destaca la brecha de género como se señaló en base a datos de Eustat. Destaca la precariedad del trabajo doméstico.

Se mantienen también las condiciones distintas entre hombres y mujeres respecto a la disposición de tiempo, muy dependientes de los recursos institucionales, donde una vez más se observa una mayor dedicación de las mujeres a los cuidados. El trabajo reproductivo, según el informe, se mantiene como una constante, igual que los recursos aplicados hasta el momento, de los que no disponemos de datos actualizados desde el 2014. Se detecta un aumento de las dependencias frente a un estancamiento de las dotaciones y ayudas. Del análisis del discurso de las personas cuidadoras, que es un gran aporte de análisis cualitativo, se extrae que las prestaciones se consideran insuficientes y se requiere de ayuda en red, que se requiere de sistemas de descanso a las personas cuidadoras.

En informe concluye con un análisis de situación sobre la violencia de género donde se resume que: se dan mayor índice de denuncia entre mujeres autóctonas, se da un escaso apoyo familiar y la violencia se produce de forma similar por parejas y exparejas.

5,

EL PLANEAMIENTO GENERAL QUE SE REVISA. ANÁLISIS DE SU DESARROLLO Y EJECUCIÓN.

5.1. LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE 2008.

El planeamiento urbanístico vigente del municipio lo constituye el Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Zumárraga, tipo b), aprobado definitivamente por el Consejo de Diputados en sesión de 3 de junio de 2008 y publicada la resolución en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, núm. 128, de 4 de julio de 2008.

Como propuestas más importantes se establecieron:

En relación con los asentamientos:

- Mejora de la calidad urbana mediante la sustitución y renovación de las edificaciones obsoletas, principalmente en Artiz, Eizaga y Kalebarren.
- Creación de nuevos ámbitos de actividad económica para la acogida de nuevas implantaciones e instalaciones productivas: Oianguren, y Etxeberri berri.
- Culminar y consolidar el modelo espacial de crecimiento urbano residencial.

En relación con las infraestructuras de comunicación y transporte

- Integración en el modelo urbano de la travesía de la carretera GI-632 Beasain-Durango.
- Incorporación y coordinación con el desarrollo urbanístico municipal del trazado previsto para la Nueva Red Ferroviaria Vasca.
- Creación de una estación Intermodal con ubicación en el entorno próximo de la actual estación de Renfe.
- Implantación de una infraestructura de servicio al transporte por carretera, con aparcamiento de camiones e instalaciones de apoyo.

En relación con dotaciones, equipamientos y espacios libres

- Potenciación de un sistema de parques periurbanos comarcales mediante la creación de los parques de La Antigua, de Argixao, y la recuperación como itinerario de la plataforma del antiguo ferrocarril del Urola.

- Culminación y consolidación del nivel de equipamiento y dotación existente y planificado por el planeamiento vigente, con la creación de un centro gerontológico y una casa de cultura.
- Mantenimiento y mejora permanente del nivel de urbanización de los espacios libres y plazas públicas existentes.

En relación con el medio natural y rural.

- Ordenación a partir de una profundización en el análisis del territorio, y de las cualidades y potencialidades específicas del medio físico y rural del término municipal.
- Identificación específica de los suelos con alto valor para la conservación, por razones ambientales, paisajísticas, agrícolas o forestales.
- Formulación de una ordenación y normativa reguladora adecuada a los objetivos de protección que se formulen, con adaptación a la nueva legislación promulgada.

Sobre estas propuestas básicas, y después de considerar varias alternativas (pero todas para consolidar el modelo de ocupación espacial planteado en las NNSS que se revisaban, orientando el crecimiento hacia las laderas de Eizaga), **la instrumentación que se desarrolla en las vigentes Normas Subsidiarias, se realiza de la forma que, sucintamente, se describe a continuación.**

1. **El suelo no urbanizable.**

Se señala en las NN.SS que, si bien las distintas categorías utilizadas para la ordenación del suelo no urbanizable son, lógicamente, las de las DOT 1997 y las que se estaban proponiendo en el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Goierri que se estaba tramitando, su aplicación precisa no era exactamente coincidente con la de dicho Plan Territorial.

La categorización propuesta, que pretendió evitar la insularización de los enclaves naturalísticos de interés y la correspondiente pérdida de biodiversidad, incluye una serie de propuestas en la ordenación del municipio. A destacar:

- **Los “pasillos ecológicos”.** Se trata de los principales cauces fluviales, que ejercen de corredor ecológico, en el ámbito del término municipal de **Zumárraga** son el Urola, Errekaundi (Berasako), Okorro o Arkaiko Kandoitz (Maszelai eta Izukitza), Olarte, Lastaola o San Cristobal (Etxeberri), Ollauntxiki (Argixao), e Igartza (Izazpi)
- **La preservación de los setos vivos**, por su gran valor ecológico y biológico, así como por su singularidad, ya que este hábitat está sufriendo un continuo retroceso a causa de la modificación de las prácticas agrícolas. Ello **se considera de trascendental importancia, sobre todo, en las zonas de campiña.**
- **Conservación y mejora de activos naturalísticos.** Se incluyen 5 ámbitos: **Txarren, Faldas de Aginaga, Lizartxo, Soraiz –Salsamendi y Matxainbarreña.**
- Inclusión del ámbito de **Azerizulo. Como zona de “matorrales de interés naturalístico”, constituido por brezales y argomales, comunidades que figuran en el Anexo I de la Directiva Europea “hábitat” 97/62/CE**, que recogía los hábitats naturales de interés comunitario para cuya conservación se consideraba necesario, en caso de alcanzar la categoría de LIC, designar Zonas Especiales de Conservación.

En el suelo no urbanizable también se suscitaban dos cuestiones principales: la delimitación o no de Núcleos Rurales, y el tamaño de la explotación-vivienda. **La opción adoptada respecto a los núcleos rurales fue la de no incluir ninguno.** En cuanto a la adopción **del tamaño de la explotación-vivienda**, la opción elegida fue la de un cierto punto medio entre la que sería de máximo (hasta dos viviendas en explotación de una hectárea), y la que sería una más restringida (una vivienda en explotación de en torno de 10 ha). **La opción adoptada, permite hasta dos viviendas en explotaciones no menores de 6 hectáreas**, cifra por otra parte que coincidía con la señalada en el planeamiento general que se revisaba.

2. **El suelo apto para urbanizar.**

Se delimitan cinco ámbitos, dos de carácter industrial, uno de uso global terciario (hotelero) y dos de carácter residencial, los siguiente:

- **Z1.1. Oianguren.** (ya se encontraba clasificado)

Se trataba de posibilitar cierto desarrollo del uso industrial en prolongación con las existentes instalaciones del área de Santa Lucia, pero siempre que se compatibilice con el respeto medioambiental al arroyo existente y sus márgenes, evidentemente con el nuevo trazado del ferrocarril, y dentro de la mejor solución respecto a los edificios de los caseríos existentes.

- **Z1.2. Acería 2-**

En realidad, se trata de los terrenos de la Acería al Sur de la antigua variante, cuya primera parte ya tenía consideración Industrial Urbano en las Normas Subsidiarias que se revisaban, y que contenían, además del almacén de chatarra, un conjunto de instalaciones auxiliares de muy diverso índole, incluso vertidos o depósitos industriales.

- **Z1.3 -Etxeberri Berri.**

Es el territorio que rodea al núcleo urbano periférico de Etxeberri. Se trata de completar el enclave; dotarle de entidad en sí mismo y a su vez en relación al centro urbano: ordenando una zona de servicios que sirva para dotar de mayor valor al enclave conformando un más amplio conjunto hotelero que el ya existente, y ordenando la disposición de los espacios públicos teniendo en cuenta tanto su carácter local (enclave Etxeberri) como general (como parte del Sistema General Itinerario Peatonal -Bidegorri- de uso y disfrute por el conjunto de habitantes de Zumárraga y de Urretxu).

- **Z1.4. Eizagaberi 2.**

Constituye, aunque con fuertes pendientes una amplia vaguada al Norte del propio asentamiento histórico o núcleo de Eizaga. La parte baja del ámbito está constituida por uno de los barrios más densos de la población: Busca Sagastizabal.

- **Z1.5. Ipintza.**

Se trata del territorio, que se sitúa en la parte trasera y final del arrabal de Kalebarren, que constituye la última parte y norte del valle urbano en el ámbito de Kalebarren. El ámbito está formado por el terreno de forma relativamente triangular En esta parte, la aparición del río que antes transcurría en túnel es la caracterización principal.

El número total de nuevas viviendas en el suelo urbanizable es de 381, que se concentran, básicamente en el ámbito de Eizagaberry 2 (345 viviendas), también las **viviendas sometidas a protección pública**, que alcanzan un total de **224** en dicho ámbito.

Los ámbitos con uso global industrial aportan una extensión superficial para dicho uso de casi 25 hectáreas. A destacar el ámbito de Acería (2) -después será ampliado mediante una modificación puntual-, previsto para generar un nuevo acceso a la Acería (1) y a la margen derecha del río, posibilitando una hipotética ampliación de las instalaciones anteriores, y ligando todo ello también a una cierta mejora de las condiciones ambientales del conjunto, para lo que se exige un “Proyecto de Mejora Ambiental”.

Ninguna de los suelos clasificados como aptos para urbanizar se ha desarrollado, ni tan siquiera a los efectos de disponer de su planeamiento parcial de ordenación.

3. El suelo urbano.

Se clasifican de este modo los terrenos que, en atención a su realidad física y urbanística, tanto en lo referente a las condiciones de urbanización como de edificación de los mismos, reúnan los requisitos establecidos en la legislación, distinguiendo dos categorías:

- **Suelo urbano de actuación directa**, que comprende la ciudad consolidada sobre la que las NN.SS contienen, básicamente, todas las determinaciones necesarias y suficientes para su ejecución directa o individualizada por los particulares, aunque en algunas concretas parcelas se precise redactar al efecto el correspondiente Estudio de Detalle o se planteen algunas unidades de actuación excepcionales.

De total de las intervenciones diseñadas en suelo urbano consolidado de actuación directa se ha ejecutado las siguientes:

En las áreas de ordenación de la Ciudad Antigua. (Z.4)

- **Z.4.1. Kalebarre..** 27 viviendas en ejecución de las 51 previstas (Piedad 1-Kalebarren 2-4)
- **Z.4.2. Eizaga.** Ejecutadas 30 viviendas y la urbanización (San Gregorio num.10-12-14)

En las áreas de mantenimiento de la ordenación. (Z.5)

- **Z.5.4. U.G.L.E.** Ejecutadas ampliaciones
- **Z.5.6. Faustino Orbegozo Fundazioa.** Convenio con GV. Previsión de alojamientos dotacionales (pendiente de proyecto)
- **Z.5.7. Kanposantua.** Mejorado el acceso y ejecutado el aparcamiento para usuarios
- **Z.5.9. Argixao Kirolekua.** Ejecutada ampliación en el anexo Luis Urgangarin; gradas, pista atletismo, vestuarios, acondicionado para eventos y deporte escolar.
- **Z 5.10 (SGEL).** Ejecutado Urtubi Baratza parkea, parque para perros, huertas urbanas, y esparcimiento.
- **Z 5.11 Urtubi lorategia.** Ejecutadas 18 viviendas de las 30 previstas

- **Z.5.15. Legazpi Kalea.** U.A.U 5.12.2, ejecutadas 12 viviendas; y U.A.U. 5.15.3, ejecutadas 15 viviendas
 - **Z.5.16. Zelai Arizti.** U.A.U. Z.16.2, ejecutadas 13 viviendas,
 - **Z.5.19. Plaza Zaharra.** U.A.U Z5.19.3, ejecutadas 30 viviendas
 - **Z.5.23. Kalebarren 11-13.** Se ha sumado a la actuación de Z-3.5 Kalebarren 15.
 - **Z.5.25. Legazpi Auzoa.** Ejecutada la cesión del suelo para uso y dominio público.
 - **Z.5.28. Busca Sagastizabal Ingurunea.** Ejecutada la urbanización para mejora de la conexión.
 - **Z.5.29. San Isidro.** Ejecutado el aparcamiento en superficie.
 - **Z.5.37. Bidaurreta Lorategi Hiria.** Se ha tramita el Estudio de Detalle
- **Suelo urbano en régimen de unidad de actuación.** Comprende el suelo urbano incluido en un ámbito de ordenación y gestión por las NN. SS, y el que pudiera llegar a estarlo a iniciativa pública o privada por el procedimiento regulado por las propias NN.SS. El ámbito surge por la remisión a un instrumento posterior de desarrollo (Plan Especial, Estudio de Detalle, etc.) o de gestión idóneo para la resolución del problema detectado. Según tenga fundamentalmente la urbanización realizada o no se divide en:

Suelo urbano consolidado (Z.3):

- **Z.3.1. Piedad Kalea.** Se refiere a las parcelas sitas en calle Piedad nº4, 6, 8, 10 y 12. Uso característico: Residencial, Vivienda Colectiva. Se requiere tramitar y aprobar para el desarrollo un Estudio de Detalle, y ceder para uso y dominio público de ensanchamiento de la calle los espacios antes privados, que no son edificables en la nueva ordenación. Alturas: S+PB+4+5ª Retranqueada+BC. **Ejecutadas un total de 49 viviendas.**
- **Z.3.2. Elgarresta.** Básicamente se trata de, mediante una cierta implantación residencial de 20 viviendas de protección oficial, lograr un local de almacenaje municipal, y también el traslado a este lugar del servicio de Tanatorio, más un pequeño espacio de uso público al sur. Se requiere tramitar y aprobar para el desarrollo un Estudio de Detalle. **Ejecutadas 20 viviendas protegidas, el Tanatorio y el almacén municipal**
- **Z.3.3. Carretera a la Antigua.** Son dos parcelas discontinuas. Residencial, Ciudad Jardín. Se requiere tramitar y aprobar para el desarrollo un Estudio de Detalle, y ceder para uso y dominio público las dos porciones de la parcela inferior, así como la acera de la parcela superior, como Sistema Local de Espacios Libres en una cuantía mínima de 1.000 m2. Alturas: Semisótano+PB+I. No se ha desarrollado.
- **Z.3.4. Bidaurreta gain.** Es el comienzo de la falda del monte Argixao, que se clasifica como parque rural, y aquí debe finalizar de una manera coherente la calificación urbana, cediéndose, urbanizando y rematando el camino existente. Se delimitan 2 unidades de actuación para la consecución de estos objetivos: UAU 3.4.1 (8.000 m2) y UAU 3.4.2 (4.000 m2). Exclusivamente vivienda unifamiliar o bifamiliar. Se requiere tramitar y aprobar para el desarrollo un Estudio de Detalle, del conjunto o de las

diversas Unidades de Actuación, que desarrolle y pormenore esta ordenación. Alturas: Semisótano+PB+I. Solo se ha tramitado el Estudio de Detalles

- **Z.3.5. Kalebarren 15.** Ámbito que está situado en el extremo norte del área urbana; entonces sin continuidad edificada con el casco urbano. Se pretende lograr un pequeño remate urbano para aquel lugar. Uso característico: Residencial, Vivienda Colectiva. Se requiere tramitar y aprobar para el desarrollo un Estudio de Detalle. Número máximo de viviendas; 7. Altura: S+PB+4. A esta unidad de actuación se le ha sumado la prevista como Z.5.3. Kalebarren 11-13. **Se han ejecutado 7 viviendas.**
- **Z.3.6. Zelai Arizti Parkea.** Sistema General de equipamiento Comunitario y espacios libres existente (6.300 m²). Es objetivo de la nueva ordenación el mantenimiento de los valores espaciales y ambientales del parque existente, así como de los del frontón, con las reformas y mejoras de urbanización que se precisen. Y la creación de un aparcamiento en subsuelo que alivie el problema de aparcamiento en sus dos vertientes, público y de las calles debido a su centralidad y la del propio vecindario. **Se ejecutado el aparcamiento bajo superficie, y remodelado el parque Zelai arizti.**

Y en suelo urbano consolidado en unidades de actuación (Z.3), se calculaban unas 211 nuevas viviendas, de las cuales 59 eran viviendas que sustituían a otras existentes, principalmente en Geltoki Aldea (50). Se han ejecutado un total de 76 viviendas (36%) de las que 20 son viviendas protegidas (34% de las previstas).

Suelo urbano no consolidado (Z.2):

- **Z.2.1. Artiz.** Renovación integral del área con la incorporación al centro urbano de una nueva pieza residencial, ambiciosamente formalizada espacialmente dado su papel estratégico de configuración del espacio central de la ciudad, y para ello: responderá con una estructura de concavidades a las convexidades de la Calle Secundino Esnaola y viceversa, conformando una plaza central cóncava y dos laterales convexas mirado desde la calle Iñigo de Loiola. **Se han ejecutado 144 viviendas, y están en ejecución 75.**
- **Z.2.2. Eizagaberri 1.** La edificación se produce en este borde Norte de la vaguada ya que no debe construirse en la boca de vaguada cerrando ésta ni en la proximidad del casco antiguo para desahogo del barrio Busca Sagastizabal, incorporación visual a la ciudad y respeto morfológico del Casco Antiguo con una ordenación que será en torno a un gran parque central constituyendo su lado norte y este, el lado sur será el propio núcleo de Eizaga. **En Avda. Antigua 21, se han ejecutado 20 viviendas sometida a algún régimen de protección público.**
- **Z.2.3. Forjas.** Se trata del territorio, que se sitúa en la parte trasera y final del arrabal de Kalebarren. Son en realidad tres parcelas: en una se sitúa la industria de Forjas de Zumárraga y en la otra existió una vivienda unifamiliar, que, más un edificio existente en posición perpendicular al valle. Con la desaparición de la industria, la ordenación sustitutoria deberá responder al entorno urbano con un espacio público delantero. El espacio público que se genere se incorporará, a ese frente urbano y del río, disponiéndose la edificación en la parte posterior. **Solo ha sido aprobado el Plan Especial de Reforma Interior, sin llegar a ejecutarse.**

- **Z.2.4. Estación Intermodal.** Es un territorio a caballo con el municipio de Urretxu, ubicación desde su implantación de la Estación del Ferrocarril (en su día Estaciones de los Ferrocarriles). Se trata de mejorar la integración y comunicación de las 2 partes en que queda dividido el municipio por la barrera que constituye el tren y posibilitar un final al paseo junto al ferrocarril hasta debajo de la casa Legazpi. El conjunto de las características del lugar, así como la nueva Red Ferroviaria y su Estación de Ezkio, y los cambios en el transporte que esto permita, confieren al lugar unas condiciones idóneas para constituir un área importante de Servicios y Comunicaciones en torno a los intercambios, tren, autobús, coche, bici, peatón. Se propone la implantación de la Estación de Autobuses. **Esta actuación, tras la aprobación de su correspondiente Plan Especial de Ordenación se ha ejecutado con un aparcamiento bajo su superficie, la estación intermodal y espacios públicos**



- **Z.2.5. Centro Sanitario-Gerontológico.** Apoyado en el Hospital Comarcal existente, lograr en este lugar un conjunto Sanitario-Gerontológico de máxima eficiencia y calidad. Por parte del Hospital Comarcal, los usos son de carácter Sanitario y los Servicios adjuntos; por parte del Centro Gerontológico, se propone ampliar sobre lo que es propiamente la residencia de ancianos, en cualquier modalidad: apartamentos para este fin, centros de día y de noche, otras unidades asistenciales, servicios adjuntos, etc. **Actuación ejecutada. En la actualidad se está estudiando una modificación de las Normas Subsidiarias para habilitar la construcción de un nuevo edificio y un helipuerto**
- **Z.2.6. Acceso Egibide.** Son los terrenos desde donde parten los caminos al Caserío Egibide y toda la parte inferior. En relación a un posible destino futuro del ámbito de Egibide, este lugar es el acceso esencial a todo el ámbito, por lo tanto debe preverse una vialidad adecuada tanto en la capacidad y disposición cuantitativa como en lo referente a la lectura urbana. Deberá intentar compatibilizarse esto con una cierta dotación de aparcamiento de apoyo fundamentalmente al Hospital Comarcal y la obtención de una mejora sustancial en el vial de acceso al Bº Argixao y la zona de Bidaurreta y Bidaurreta-Gain. **Actuación ejecutada.**

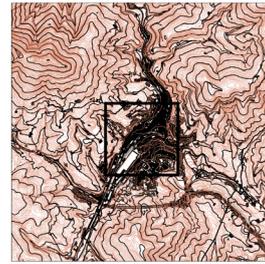
En suelo urbano no consolidado (Z.2) se proponen un total de 379 nuevas viviendas: en Artiz (209), Eizagaberrri I (50) y Forjas (120). Se han ejecutado o están en ejecución un total de 239 viviendas, lo que supone el 63% de las previstas.

No se proponían en suelo urbano actuaciones de tipo industrial, manteniendo las ya previstas por el planeamiento anterior de Acería (9,94 hectáreas) y de Industrialdea (6,80 hectáreas).

4. Los sistemas generales

El sistema general de espacios libres propuesto suma un total de 349.273 m2. No obstante, gran parte de dicho suelo pertenece al suelo no urbanizable, en concreto un total de 230.377,77 m2. Por lo que **los sistemas generales de “lo urbano” se reducen a 118,895,23 m2, distribuido en 17 ámbitos muy diversos,** que oscilan entre los 900 m2 a los 24.000 m2. El estándar que “anuncian” las NNSS es de unos 33,91 m2/habitante (calculado sobre una población prevista de 10.300 habitantes), pero la realidad es que **el estándar real de los espacios libres de “proximidad” es de 11,54 m2/habitante,** que no es, en absoluto, un mal dato, al contrario. (Los habitantes a 1 de enero de 2012 eran en Zumárraga 9.668)

En cuanto a los sistemas generales de equipamiento, los datos reflejan la posición de cabecera que ejerce la localidad en el Área Funcional. Estamos hablando de 151.185,61 m2 de equipamientos sociocultural, administrativo, asistencial, sanitario, docente, deportivo y recreativo. Y donde destacan por su extensión superficial: el Centro Deportivo Argixao (34.352 m2), el Hospital Comarcal (32.490 m2), el Centro Gerontológico Lamorous-Argixao (37.800 m2), y el Centro de Menores (29.753 m2). **El estándar de equipamientos es, por tanto, muy elevado,** incluso superior al del sistema de espacios libres, **y ello porque en Zumárraga se concentran parte de equipamientos que tienen un carácter supramunicipal.**



SISTEMAS GENERALES

ITINERARIO PEATONAL-BIDEGORRI SGC.1

CLASIFICACION: Suelo Urbano
USO: Comunicaciones

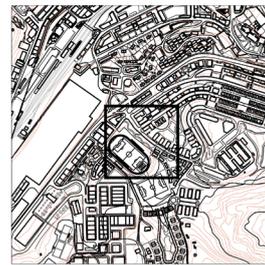
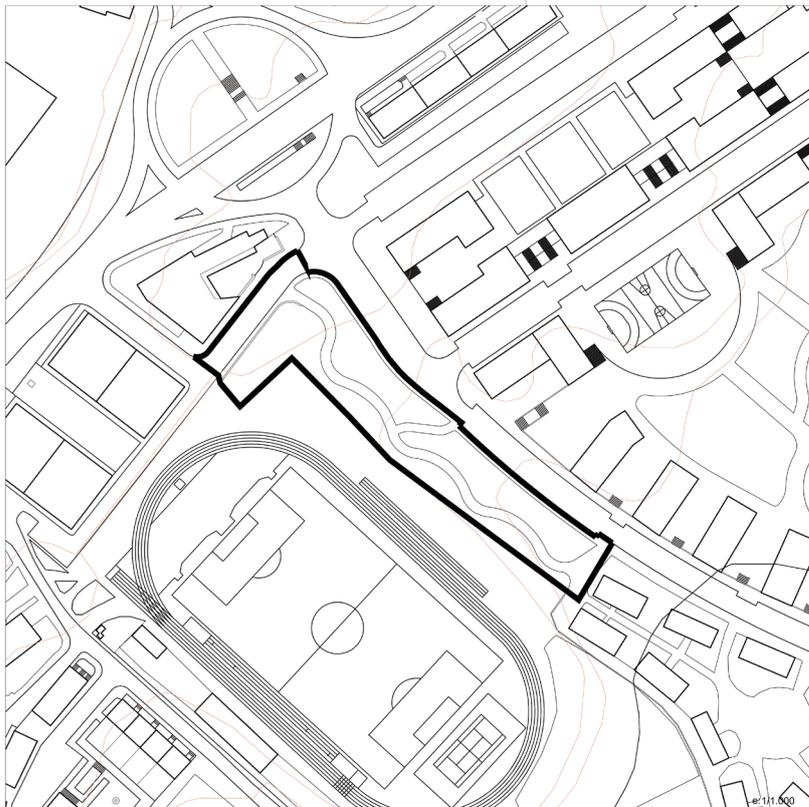
REGIMEN DE USOS: Plano profesional y asentado.

CARACTERISTICAS DE GESTION, ACTUACION: Incentiva pública.

AYUNTAMIENTO DE **ZUMARRAGA** 102 00164

REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO. HIRI PLANGINTZAKO ARAU SUBSIDIARIOAK BERRAZ TERTZEA.

TEXTO REFUNDIDO2 VI TEXTU BATEGINAZ



SISTEMAS GENERALES

FRANJA ARGIXAO SGEL.11

CLASIFICACION: Suelo Urbano Consolidado
USO: Espacio Libre
SUPERFICIE TOTAL: 4.639m²

REGIMEN DE USOS: Espacio Libre. Equipamiento y conexión.

CARACTERISTICAS DE GESTION, ACTUACION: Incentiva pública.

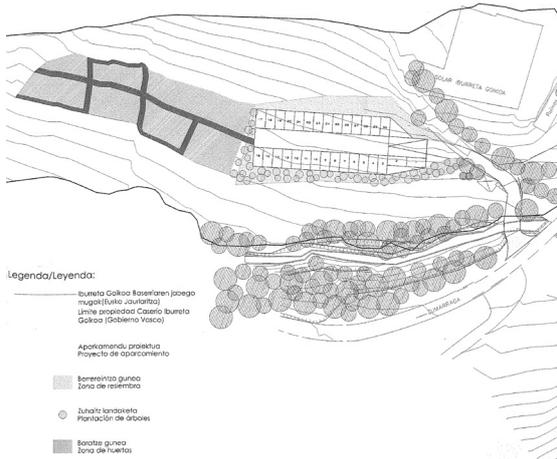
AYUNTAMIENTO DE **ZUMARRAGA** 102 00164

REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO. HIRI PLANGINTZAKO ARAU SUBSIDIARIOAK BERRAZ TERTZEA.

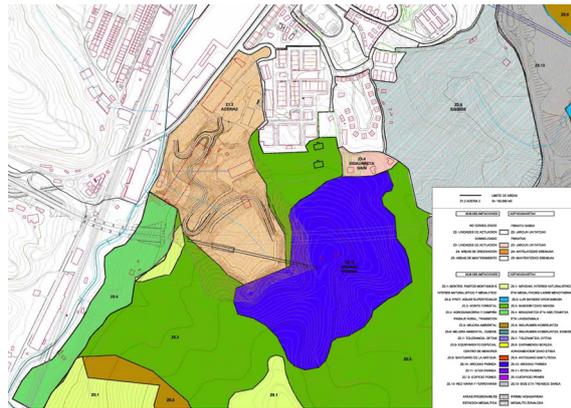
TEXTO REFUNDIDO2 VI TEXTU BATEGINAZ

5.2. LAS MODIFICACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 2008.

1. **Modificación puntual en el Sector Z.1.2. “Acería 2” y ámbito Z.0.3. “Monte Forestal”.** Tiene por objeto, fundamentalmente, la nueva delimitación del Sector “Z.1.2 Acería 2”, (Fábrica de Zumárraga). Ello implicaba ampliar el primitivo sector en una superficie de 40.760 m² como Suelo Urbanizable Industrial, que en las NN.SS se encontraban incluidos dentro del ámbito “Z.0.3.- Monte Forestal” (Suelo no urbanizable).
2. **Modificación puntual referida al ámbito de Matxain (Nuevo Sector Z.1.6)** El objeto es la **incorporación del ámbito de Matxain (suelo no urbanizable) a los suelos aptos para la implantación de actividades económicas** del municipio (urbanizables), como consecuencia de las nuevas circunstancias que se derivaban de la tramitación del PGOU de Legazpi y de la oportunidad que se entendió que surgía al propiciarse unas condiciones de accesibilidad razonables al ámbito desde el territorio inmediato al sur de la regata denominada Arraitzerreka, desde el ámbito de Lekuona-Azkuenea de Legazpi. **Actuación no ejecutada**
3. **Modificación Puntual de la parcela “EC” de la actual UAU 5.37.1 del Ámbito Z5.37 “Bidaurreta Lorategi Hiria”.** El suelo de la parcela a modificar cuenta con la clasificación, establecida por las NN.SS. vigentes, de suelo urbano consolidado, calificado como de uso general comercial. Con esta iniciativa se pretende resolver una situación urbanística atípica de la parcela citada y de la edificación en estructura construida, **creando la posibilidad de incrementar el parque de viviendas protegidas y sus garajes**, para dar respuesta a la gran demanda existente en el municipio. Al mismo tiempo se podría dar por finalizada la ejecución del antiguo Sector 9, restituyéndose así la ordenación y el debido ornato público, eliminando la actual isla edificatoria, sobre la que se asentaba un esqueleto de hormigón de dos plantas de altura. **Actuación ejecutada, y realizado el cambio de uso para 8 viviendas en régimen protección pública.**
4. **Modificación puntual para ampliación del ámbito Z0.8 sistema general de equipamiento asistencial (centro de menores).** Este equipamiento se **amplía de 19.500 m² a 35.400 m²** sin que se incremente la edificabilidad, pues se mantendría la edificación existente utilizando los nuevos terrenos (provenientes de la categoría del suelo no urbanizable: “Áreas agroganadera, campiña, paisaje rural de transición”) incorporados exclusivamente para su aprovechamiento superficial, con pequeñas obras de explanación y acondicionamiento al servicio del Centro de Tratamiento de Menores, de acuerdo con la calificación asignada de Equipamiento Asistencial. **Ejecutada la ampliación prevista**
5. **Modificación puntual de la delimitación del Ámbito Z4.2 “Eizaga”.** El objeto es **delimitar de forma correcta el Ámbito “Z4.2 Eizaga”** en la zona próxima al Sistema General de la variante, así como **modificar las alineaciones y el fondo edificatorio de una serie de parcelas**, manteniendo el perfil edificatorio previsto en las NN.SS.
6. **Modificación puntual de la U.A.U. 5.15.1 y ordenación del paseo de ribera comprendido entre el ámbito Legazpi Kalea Z.5.15 de dicha unidad de actuación y el río Urola.** Con esta iniciativa **se pretende ordenar el paseo de ribera comprendido entre el ámbito de dicha unidad de actuación y el río Urola**, regulando los límites del ámbito, incorporando al mismo las terrazas existentes en la trasera varios edificios de calle Legazpi 4 y 6, para poder obtener los espacios libres con los que posibilitar la continuidad y ordenación de dicho paseo de ribera. **Actuación ejecutada**



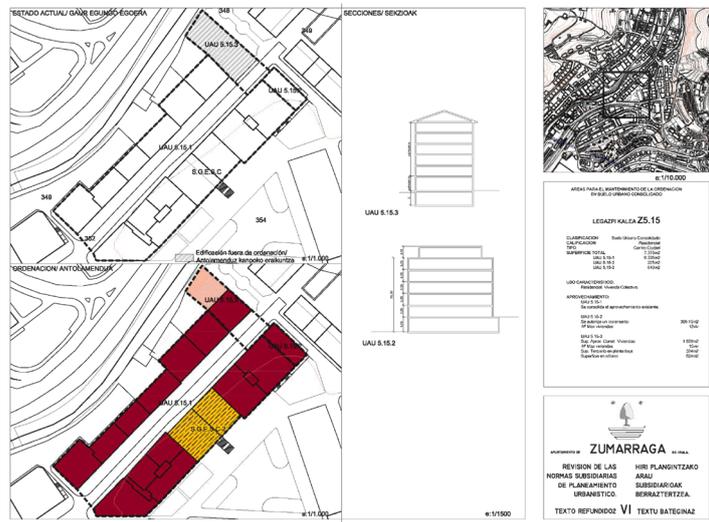
Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Zumárraga para la ampliación del ámbito ZO.8 Centro de Menores. Plano de Estudio de Evaluación conjunta de Impacto Ambiental.



Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Zumárraga en el área Z1.2 Acería2 y ámbito ZO.3 Monte Forestal. Plano de Nueva Ordenación.



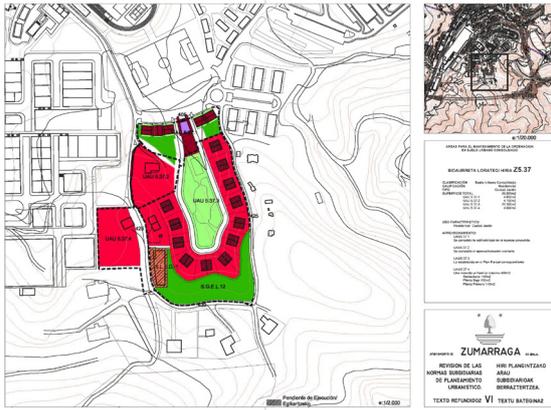
Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zumárraga Referida al ámbito de Matxain (sector Z.1.6). Plano de Zonificación Pormenorizada.



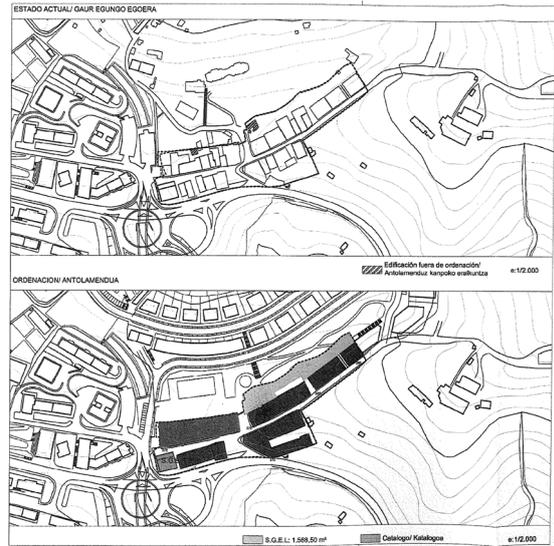
Modificación puntual de la U.A.U. 5.15.1 de las Normas Subsidiarias de Zumárraga y ordenación del Paseo de Ribera comprendido entre el ámbito Legazpi Kalea Z.5.15 de dicha Unidad de Actuación y el río Urola. Plano de áreas para el mantenimiento de la Ordenación en Suelo Urbano Consolidado.



Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Zumárraga para ajustar el limite superior(sur) de la Unidad de Actuación Urbánística U.A.U. Z.5.37.



Modificación Puntual de Normas Subsidiarias: Parcela "EC" de la UAU 5.37.1 del Ámbito Z5.37 "Bidaurreta Lorategi Hiria". Zumárraga. Plano de áreas para el mantenimiento de la Ordenación en Suelo Urbano Consolidado.



Modificación Puntual de Normas Subsidiarias. Ambito Z.4.2 "Eizaga" Zumárraga. Plano de ordenación propuesta.

6/

OTROS PLANES Y ESTUDIOS MUNICIPALES.

6.1. PLAN ENERGÉTICO COMARCAL DEL ALTO UROLA.

El Plan Energético Comarcal realizado en 2016 se enmarca en la estrategia del Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES), iniciativa surgida en el año 2008 por parte de la Dirección General de Energía de la Comisión Europea (DGTREN), cuya base es la estrategia del “20/20/20” de la Comisión Europea, en la que la Unión Europea otorga todo el protagonismo a los municipios como actores principales de las acciones de gobierno contra el cambio climático.

De acuerdo con los datos del inventario de emisiones realizado, **el PEC de la comarca del Alto Urola actúa sobre el 28% de las emisiones de la comarca.** En este sentido, se tomará como año de referencia el año 2011, **habiéndose de reducir como mínimo 28.026 t. CO2 el año 2025 para conseguir el 25% de reducción establecido en el 3E2030, situando las emisiones de aquel año por debajo de las 84.078 t. CO2.**

Resumen de la tipología de acciones propuestas en el PEC de la comarca

ÁMBITO	TEMÁTICA	NÚMERO DE ACCIONES	% DE ACCIONES RESPECTO AL TOTAL	REDUCCIÓN DE TONELADAS DE CO2	% REDUCCIÓN DE GEI RESPECTO AL TOTAL	ENERGÍA REDUCIDA (MWh)	AHORRO ECONÓMICO (€)	COSTE ESTIMADO (€)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	10	33%	760,52	3,15%	2637,79	235.630	1.011.842
	ALUMBRADO PÚBLICO	3	10%	616,87	2,56%	1580,62	200.490	2.705.000
	SECTOR DOMÉSTICO/ SERVICIOS	7	23%	6.353,51	26,33%	39.311	2.650.710	21.182.500 ⁽¹⁾
MOVILIDAD	GENERAL	1	3%	-	-	-	-	-
	FLOTA MUNICIPAL	2	7%	2,15	0,01%	8,92	-	408.000
	SECTOR DOMÉSTICO	2	7%	16.357,11	67,78	61.262,81	4.901.025	8.000
ENERGÍAS RENOVABLES	TODOS LOS SECTORES	4	14%	42,33	0,18	-105,74	23.218	246.661
RESIDUOS	SECTOR DOMÉSTICO Y SERVICIOS	1	3%	-	-	-	-	-
	TOTAL	30	100%	24.133	100%	104.695	8.011.073	25.570.003

Se acompaña el Plan Comarcal con un Anexo en el que se estudia la viabilidad de implementar diferentes sistemas energéticos cuya base de generación se sostenga en las Energías Renovables (EERR) y puedan ser capaces de aportar energía en forma de autoconsumo para las necesidades de los edificios que se plantean y reducir su consumo energético e intentar conseguir a su vez un ahorro económico. En concreto, **para Zumárraga se proponen tres zonas para la implantación de sistemas solares fotovoltaicos:**

- ZONA 1. Kultur etxea
- ZONA 2. Centro de interpretación La Antigua
- ZONA 3. Polideportivo Ispilla

6.2. EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE 2015.

En el año 2015 se redactó un Plan de Movilidad Urbana Sostenible para Zumárraga, que venía a sustituir el Plan Integral de Movilidad y Tráfico de Urretxu-Zumárraga del año 2007. Se plantean como objetivos:

1. Incrementar la movilidad activa (peatonal y ciclista) en el interior del municipio y en la conexión con los polígonos y municipios próximos
2. Reducir la presencia de vehículos motorizados en el espacio público y racionalizar su uso
3. Calmar el tráfico en todo el viario urbano. Zumárraga ciudad 30
4. Incrementar la autonomía infantil en el acceso a los centros educativos y actividades de todo tipo
5. Mejorar el atractivo del transporte colectivo

LAS PROPUESTAS:

A. MEJORA Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL

Medidas:

1. Mejoras para reducir el impacto de la pendiente con la **implantación de sistemas mecánicos de movilidad vertical**.
 - Se propone aprovechar el ascensor previsto en San Gregorio para conectar con las calles San Isidro y Elgarrestamendi, al otro lado de la Avda. Euskal Herria
 - Una conexión vertical entre Urdaneta-Esteban Orbegozo.
 - Implantación de movilidad vertical mecánica en la rehabilitación integral del barrio de San Isidro
2. **Mejoras de la permeabilidad peatonal**, básicamente en la **Avda. Euskal Herria** (mediante pasos a nivel y/o pasos elevados) y en **la línea del ferrocarril** (mediante pasos inferiores y/o pasos elevados)
3. **Mejoras de diseño en intersecciones y tramos**, en especial en los siguientes.

Intersecciones:

- Elizkale
- Acceso al Hospital
- San Gregorio-polideportivo
- Secundino Esnaola-Legazpi
- Bidezar-Piedad
- Glorieta Avda. Euskal Herria-ARCELOR
- Secundino Esnaola-Iparragirre

Tramos:

- Islas Filipinas
- Artiz auzoa-ARCELOR
- Plaza de los Leturia-Polideportivo ARGIXAO
- Acceso La Salle-Legazpi
- Calle Urola
- Avenida Euskal Herria

4. Peatonalización. La principal propuesta es **peatonalizar el eje Legazpi kalea – Euskadi plaza - Soraluze kalea**, y como medida asociada: Plan de mejora peatonal del centro

B. MEJORA Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD CICLISTA

Medidas:

1. **Desarrollo del itinerario ciclista IT06 del Plan de Bidegorris de Gipuzkoa** por la Diputación Foral, al menos la conexión con Ezkio-Itsaso.
2. **Desarrollo de unos ejes urbanos básicos** que completaran el IT05 y el IT06:
 - Eje Artiz auzoa.
 - Eje Secundino Esnaola.
 - Eje Avenida Euskal Herria.

C. ESQUEMA CIRCULATORIO

Medidas:

1. Se plantean varias alternativas, en cuanto al sentido de circulación de las calles, optándose por **poner muchas de ellas en un único sentido de circulación**, y con ello:
2. **Eliminación del tráfico de vehículos pesados de carga en la Avda. Euskal Herria,**
3. **Reducción del tráfico de paso hacia Urretxu** a través de Zumárraga, ofreciendo para ello un acceso alternativo y más directo al tráfico de paso a través de la Glorieta Okendo.
4. **Reducción del aparcamiento en superficie en la calle Secundino Esnaola y en la calle Iparragirre**, con ampliación de la calzada a 6,50-7,00 metros.
5. Medidas de **calmado del tráfico en ejes principales y mejoras peatonales.**

D. APARCAMIENTO.

Medidas:

1. **Reducción de la oferta de aparcamiento en el centro.**
2. La implantación de un **sistema de regulación del aparcamiento.**
3. El desarrollo y **mejora de los aparcamientos disuasorios.**

E. TRANSPORTE PÚBLICO.

Medidas:

1. Puesta en marcha del nuevo Plan de Transporte Público en Gipuzkoa
2. Nueva línea urbana local (al menos como proyecto piloto) para mejorar la cobertura a Etxeberri, Argixao, Gerontológico, e Ipar Haizea. Así como la puesta en marcha de un sistema de taxi colectivo a demanda para el acceso a las zonas periféricas del municipio, como alternativa a un transporte público local regular.
3. Un plan de mejora para las paradas del transporte público.

F. GESTIÓN DE LA DEMANDA

Medidas

1. Planes de movilidad al trabajo, con el establecimiento de medidas que tengan por objeto racionalizar los desplazamientos al lugar donde se desarrolla la actividad, tanto de sus propios empleados como de clientes, proveedores y visitantes
2. Caminos escolares seguros, como iniciativas de movilidad sostenible dirigidas a facilitar que niños y niñas puedan ir solos a la escuela.

G. REGULACIÓN DE LA MOVILIDAD.

Medidas:

1. Revisión de la Ordenanza de Movilidad
2. Municipio velocidad 30 km/h (en la actualidad ya es de práctica obligatoria en vías de un único carril por sentido de circulación, por la modificación del Reglamento de Circulación)
3. Delimitación de zonas 20 (también es de práctica obligatoria para el caso de vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera).

6.3. EL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21 2013-2020.

El Plan de Acción de la Agenda Local 21 de Zumárraga 2013-2020, se **estructura en 10 Líneas Estratégicas, 36 Programas y 88 Acciones.**



Por lo directamente vinculada al proceso de formulación del nuevo PGOU de Zumárraga, nos detendremos en la Línea Estratégica 5: **AVANZAR EN LA ORDENANCIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE**, que consta de 3 programas y un total de 10 Acciones.

PROGRAMA 5.1: Integración de criterios de sostenibilidad en el desarrollo urbano.

ACCIONES:

- 5.1.1: Diseñar y aprobar un nuevo PGOU que tenga en cuenta las variables sociales, económicas y ambientales.
- 5.1.2: Regeneración de áreas y de espacios deteriorados y en desuso.
- 5.1.3: Avanzar en la integración urbanística de la zona alta y de la zona del núcleo urbano.
- 5.1.4: Promoción de la construcción y rehabilitación sostenible a través de medidas y mecanismos municipales

PROGRAMA 5.2. Mejora de la accesibilidad en los edificios municipales y en el entorno urbano.

ACCIONES:

- 5.2.1: Aprobación y puesta en marcha del nuevo Plan de Accesibilidad.
- 5.2.2: Integración del criterio de “accesibilidad universal” en los edificios y equipamientos municipales

PROGRAMA 5.3. Mejora de la gestión sostenible de los espacios urbanos.

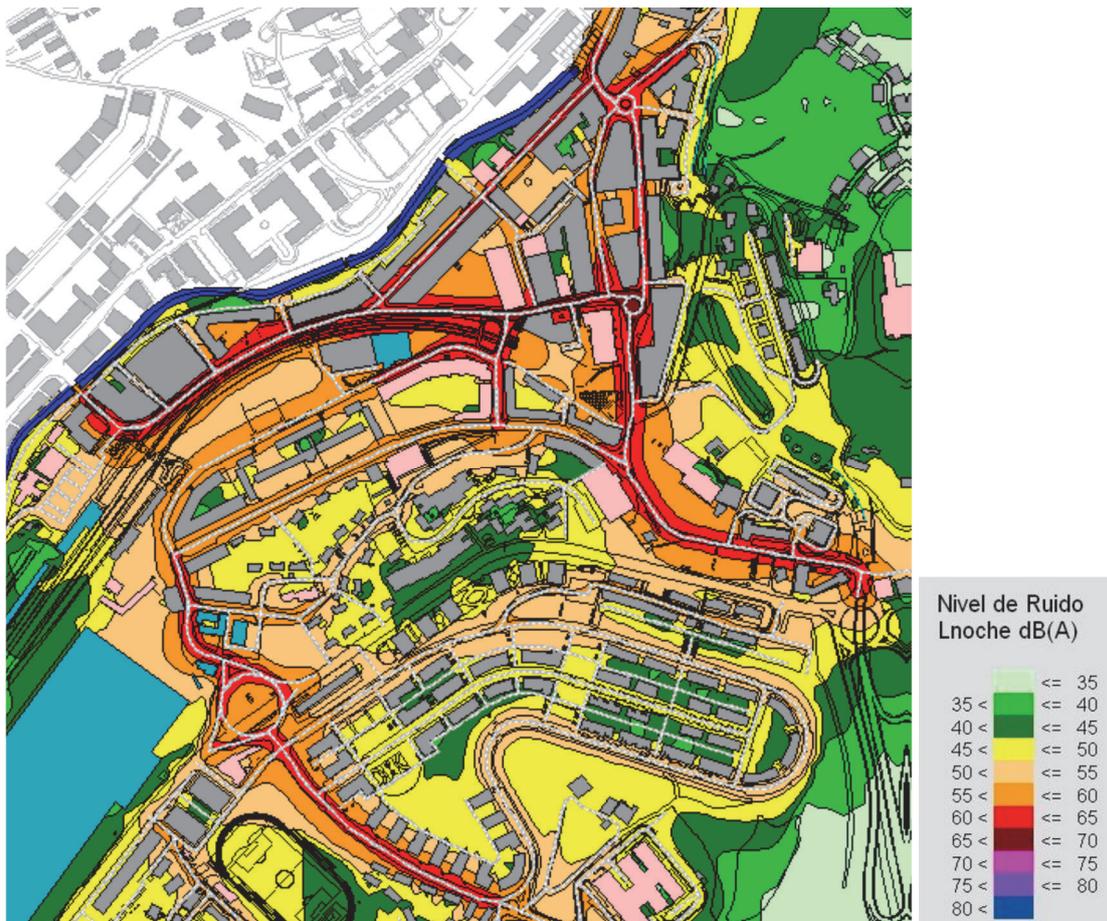
- 5.3.1: Acondicionamiento de un espacio cubierto en el casco del municipio.
- 5.3.2: Diseño urbanístico de espacios públicos más agradables.
- 5.3.3: Analizar la viabilidad de un espacio multiusos en el núcleo urbano para el ocio de personas jóvenes, con facilidades de skate, canastas, etc.
- 5.3.4: Puesta en valor y dar a conocer el importante entorno natural con el que cuenta el municipio.

6.4. PLAN DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO SONORO DE ZUMÁRRAGA

Este Plan, realizado en el año 2008, analiza acústicamente el impacto generado por las infraestructuras que afectan al municipio (calles, carreteras y ferrocarril), utilizando como fuente de información los resultados obtenidos en los mapas de ruido de cada foco por separado y de la totalidad de infraestructuras de transporte.

Del impacto sonoro estudiado, resultó:

- El ámbito de Izaga tiene niveles de $L_n = 50-55$ dB(A) en la zona más cercana al ferrocarril y la carretera GI-2632 (coloreado en ocre). El resto del sector cumple con el OCA de $L_n = 50$ dB(A).
- Prácticamente toda el área del ámbito de Forjas-Ipinza está por encima del OCA para área urbanizada no existente de uso predominante residencial.



Además, no hay que olvidar el área acústica definida por el uso predominantemente sanitario, que requiere unos niveles acústicos para $L_n = 50$ dB(A), al igual que los nuevos desarrollos residenciales. En esta zona solo la fachada principal y zonas próximas a los accesos al recinto hospitalario son los que presentan niveles de 1 a 5 dB(A) por encima del OCA a 4 metros de altura sobre el terreno. El resto del área cumple con los OCAs

Mapa de cumplimiento de los objetivos de calidad acústica (OCAs).

Marcando en blanco en el mapa de ruido ambiental total aquellas zonas en las que se superan los OCAs, se obtienen aquellas otras en las que la calidad acústica es conforme con las exigencias de la normativa sobre ruido. Por tanto, todas las zonas coloreadas del mapa anterior (ocre, amarillo y verde) cumplirían con el objetivo de calidad acústica $L_n = 55$ dB(A), que corresponde con el objetivo establecido para áreas urbanizadas existentes de uso predominante residencial.

Se observan manzanas grandes donde se cumplen los OCAs sobre todo los barrios situados al sur del municipio. Las áreas más expuestas son las influidas por el tráfico ferroviario (Secundino Esnaola), la carretera GI-632 (Euskal Herria Hiribidea) y varias calles del núcleo urbano, entre ellas las de entrada al municipio a través de la GI-632, también Legazpi, I. Loyola e Izazpi Auzoa.

Podría ser interesante incluir en la zonificación acústica las zonas tranquilas (coloreadas de amarillo y verde en el mapa anterior, a falta de incorporar el ruido industrial) donde los niveles acústicos son $L_n \leq 50$ dB(A). También habría que prestar atención a las zonas donde los niveles para L_n están comprendidos entre 50 y 55 dB(A), puesto que un aumento en los niveles acústicos podría generar la superación futura de los OCAs. En la misma línea preventiva estaría

el establecer las correspondientes medidas o soluciones que reduzcan los niveles acústicos del desarrollo residencial de Forjas-Ipinza donde actualmente ya se sobrepasan los OCAs. Además, sería conveniente realizar un análisis más detallado de la zona sanitaria si se desea mantener con ese uso predominante, ya que igual que en el caso anterior en las zonas cercanas a los accesos y la fachada principal presentan cierta afección acústica que con un estudio más detallado (mejora de los datos de entrada, y valoración en altura, etc.) se podría concretar e incluso resolver.



7,

LOS MUNICIPIOS COLINDANTES. PLANEAMIENTO Y CIRCUNSTANCIAS.

Zumárraga limita al norte con los municipios de Azkoitia y Azpeitia; al este con Ezkio-Itsaso; al Sur, con Gabiria, al Suroeste con Legazpi; y al Oeste con el municipio de Urretxu y Antzuola. De los municipios colindantes con Zumárraga, Ezkio-Itsaso, Gabiria, Legazpi, Antzuola y Urretxu, pertenecen a la comarca de Goierri, mientras que Azkoitia y Azpeitia pertenecen a la comarca de Urola Kosta.

Los municipios de Zumárraga y Urretxu, estando físicamente separados por el cauce fluvial del río Urola, el cual además define el límite municipal de ambos, tienen un carácter unitario. Los municipios de Azkoitia y Azpeitia tienen una incidencia menor en el planeamiento de Zumárraga, por pertenecer a otra comarca, tanto desde el punto de vista geográfico como social. Los municipios de Gabiria y Ezkio-itsaso, (junto con pequeños desarrollos rurales dentro de los mismos, tales como, Ezkio, Itsaso, Anduaga en Ezkio-Itsaso; y Gabiria y Aztiria en el municipio de Gabiria), mantienen su carácter básicamente rural, con escaso crecimiento residencial, aunque con previsión de crecimiento de actividades económicas en la zona limítrofe entre ambos municipios.

Del planeamiento de cada uno de ellos, por su afección urbanística al término municipal de Zumárraga, conviene destacar los siguientes aspectos:

- AZKOITIA

Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Azkoitia, aprobadas definitivamente (19/06/2007)

Azkoitia y Zumárraga no comparten zonas estratégicas de crecimiento. Por otra parte, el planeamiento de Azkoitia no tiene gran incidencia en el planeamiento de Zumárraga, por pertenecer a otra comarca.

- AZPEITIA

Plan General de Ordenación Urbana de Azpeitia, aprobado definitivamente (17/09/2013)

El límite municipal entre el municipio de Zumárraga y Azpeitia se da exclusivamente entre suelos No Urbanizables que en toda su extensión comparten la categoría de Especial Protección.

- EZKIO-ITSASO

Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ezkio-Itsaso, aprobadas definitivamente (05/05/2006)

Existen ámbitos del municipio, de carácter urbano, calificadas de actividades económicas y previsión de ámbitos de nuevos desarrollos de este uso, los que recoge el PTP del Goierri como áreas de centralidad estratégica, donde se pueden plantear actuaciones conjuntas para el desarrollo de suelo industrial debido a su situación entre los municipios contiguos a éste, Zumárraga y Ormaiztegi.

- GABIRIA.

Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gabiria, aprobadas definitivamente el (23/03/2005)

El límite municipal entre el término municipio de Zumárraga con el de Gabiria se extiende en una franja de suelos No Urbanizables en toda su longitud, siendo la mayoría colindancias entre suelos de categoría forestal entre sí.

- LEGAZPI

Planeamiento General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el (20/06/2008)

El límite urbano del término municipal de Legazpi en relación con Zumárraga, se da fundamentalmente mediante el cauce del río Urola, siendo afectado en gran medida también por el trazado de la red ferroviaria de cercanías (Renfe). En este límite, en la margen de Legazpi son principalmente suelos urbanos consolidados de uso de actividades económicas industriales y en la margen de Zumárraga, sin embargo, suelos No Urbanizables de categoría Agroganadera y Campiña. A excepción de un área de suelo urbanizable sectorizado de actividades económicas que estando en la margen oeste del trazado ferroviario (ubicación de Legazpi respecto del trazado ferroviario) pertenece al municipio de Zumárraga, pero responde al crecimiento industrial de Legazpi. El planeamiento general de Legazpi está en estos momentos en proceso de revisión.

- URRETXU.

Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Gipuzkoa en sesión de 14 de septiembre de 2021 (BOG 205 de 26 de octubre de 2021)

Zumárraga y Urretxu tienen un carácter unitario. Conforman un área urbana conjunta donde están directamente relacionados mediante las infraestructuras viarias de la red local, espacios urbanos, etc... y disponen oferta de equipamientos de carácter local coordinada de forma conjunta. Además, el municipio de Urretxu, conjuntamente con el de Zumárraga y Legazpi, cuenta con una dotación de equipamientos comunitarios que da adecuada respuesta a los tres municipios. Al sur del límite municipal, se dan implantaciones con destino a actividades económicas, preferentemente industriales, en suelo urbano consolidado en continuidad con la implantación industrial de Zumárraga situada al Este de la vía del ferrocarril. El crecimiento de suelo industrial se prevé en el municipio de Zumárraga al Este de la carretera GI-2632.

- ANTZUOLA

Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Antzuola, aprobado definitivamente el 29/09/2003.

El límite del término municipal de Antzuola con Zumárraga no es muy extenso y lo delimita el curso fluvial del río Urola. En torno al río en ambos municipios se desarrollan suelos No Urbanizables, mayoritariamente de categoría Forestal.

